

Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Agrupación de Amigos el Buen Samaritano**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.737

SANTIAGO, 08 DE OCTUBRE DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de

K. A. O. J.
MJRM/POV/CRR/RCC/AMS/mib

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Finanzas)
 - 4.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
 - 5.- Dirección Regional SENDA, **Región de Coquimbo**
 - 6.- **Agrupación de Amigos el Buen Samaritano** (Dirección: Hortensia Bustamante, Parcela N°49, Vega Sur, Cuatro Esquinas, comuna de La Serena, Región de Coquimbo)
 - 7.- Oficina de Partes, SENDA
- S- 9745-13

Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la **Agrupación de Amigos el Buen Samaritano**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **30 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, la **Agrupación de Amigos el Buen Samaritano** ha entregado la Póliza de Seguro N° 01-56-057460, de la Compañía Aseguradora Magallanes S.A., de fecha 24 de septiembre de 2013, tomada a favor de este Servicio, por un monto de **42 Unidades de Fomento.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, y con vencimiento el día 01 de marzo de 2014.

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **30 de agosto de 2013**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Agrupación de Amigos el Buen Samaritano**, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Ayudándome y ayudando a prevenir**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$968.396.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la **Agrupación de Amigos el Buen Samaritano** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA AGRUPACIÓN DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Agrupación de Amigos el Buen Samaritano**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° **65.022.953-3**, representado por su Presidenta, doña **Raquel Marambio Valencia**, ambos con domicilio en calle

Hortensia Bustamante, Parcela N°49, Vega Sur, Cuatro Esquinas, comuna de **La Serena**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Ayudándome y ayudando a prevenir**", en la Región de Coquimbo, en adelante también "el programa".

La Agrupación de Amigos el Buen Samaritanos de Ovalle se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").

2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de **3 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$968.396.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$968.396.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas

- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.

- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Raquel Marambio Valencia** como Presidenta de la **Agrupación de Amigos el Buen Samaritano**, consta del Certificado, de fecha 2 de mayo de 2013, de la I. Municipalidad de **La Serena**; en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: **Raquel Marambio Valencia**. Presidenta. **Agrupación de Amigos el Buen Samaritano**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la **Agrupación de Amigos el Buen Samaritano**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA AGRUPACIÓN DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Agrupación de Amigos el Buen Samaritano**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° **65.022.953-3**, representado por su Presidenta, doña **Raquel Marambio Valencia**, ambos con domicilio en calle **Hortensia Bustamante, Parcela N°49, Vega Sur, Cuatro Esquinas**, comuna de **La Serena**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.



SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Ayudándome y ayudando a prevenir**", en la Región de Coquimbo, en adelante también "el programa".

La Agrupación de Amigos el Buen Samaritanos de Ovalle se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.



El programa tendrá una duración de **3** meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$968.396.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$968.396.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.



Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.



OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.

- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.



De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.



Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

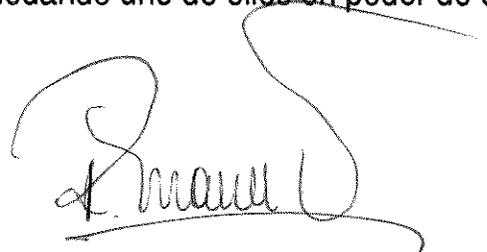
La personería con la que comparece doña **Raquel Marambio Valencia** como Presidenta de la **Agrupación de Amigos el Buen Samaritano**, consta del Certificado, de fecha 2 de mayo de 2013, de la I. Municipalidad de **La Serena**; en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

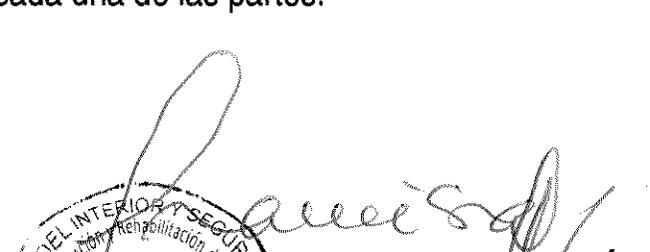
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.



DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


RAQUEL MARAMBIO VALENCIA
PRESIDENTA
AGRUPACIÓN DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL SENDA



AGRUPACION DE AMIGOS
"EL BUEN SAMARITANO"
Reg N° 1883 - Fdo. 11-03 - 2010
LA SERENA

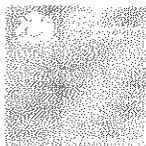


CODIGO INTERNO
PROGRAMA (Personal SENDA)

4-2-029



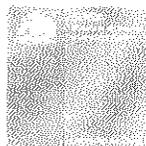
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.
LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON
PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

NOMBRE DEL PROGRAMA	"Ayudándome y Ayudando a Prevenir"
AMBITO DE ACCION (Área Temática)	Educacional
DURACION PROGRAMA	3 Meses

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

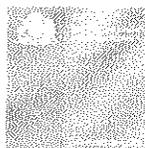
REGIÓN	PROVINCIA
IV	Elqui
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
La Serena	Centro de La Serena

3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Agrupación de Amigos "El Buen Samaritano"
RUT	65.022.953-3
DIRECCIÓN	Calle Hortensia Bustamante, Parcela 49, Vega Sur, Cuatro Esquinas, La Serena
TELÉFONO-FAX	(051)222021 - 95351639
E-MAIL	ct_elbuensamaritano@yahoo.es
TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Organización Comunitaria Funcional

3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	Raquel Elizabeth Marambio Valencia
RUT	15.055.797-6
DIRECCIÓN	Calle Hortensia Bustamante, Parcela 49, Vega Sur, Cuatro Esquinas, La Serena
TELÉFONO-FAX	(051)222021 - 95351639
E-MAIL	ct_elbuensamaritano@yahoo.es



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	César Beltrán Altamirano Hernández
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Secretario
TELÉFONO	89937984
E-MAIL	cesaraltamirano_h@hotmail.com

5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado		
Nº DE CUENTA	13860030858		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
			X
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Vigente		

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE

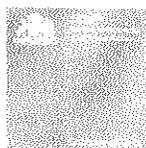
Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadro presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales dedicadas al Programa
César Beltrán Altamirano Hernández	Técnico en Rehabilitación de Drogas	Coordinador del Programa	30
Mitza Carolina Muñoz Godoy	Psicóloga Clínica	Terapeuta	30
Cristina Alicia Budrovich Arévalo	Psicóloga Clínica	Terapeuta	30
María Angélica Aguirre Díaz	Auxiliar de Servicio	Gestora preventiva	12
Jorge Eduardo Araya Gallardo	Reponedor	Gestor Preventivo	12
Claudio Marcelo Orrego Frez	Electromecánico	Gestor Preventivo	12



7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Liceo de Niñas "Gabriela Mistral"	Benavente s/n, La Serena	(51) 222965.	Aula, Salón de Actos, inmuebles (<i>mesas, sillas, pizarra, Etc.</i>), personal docente de acompañamiento en Talleres (<i>al menos un docente por sesión</i>)



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

I. DIAGNÓSTICO

De acuerdo al último Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar en Chile, realizado por el Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), podemos señalar lo siguiente a nivel regional:

Coincidiendo con la estadística nacional, se observa en la zona, una tendencia a la baja en el consumo de tabaco en el sector escolar, así como una estabilización en el de alcohol, no observándose diferencia significativamente entre hombres y mujeres. Sin embargo, por cursos, existe una diferencia importante mientras aumenta el nivel escolar

En cuanto al consumo de marihuana en la región, este también mantiene una tendencia al alza, existiendo, además, a diferencia de la estadística nacional, **un consumo mayor en mujeres que en hombres** (22,1% frente a 15,1%). Por cursos, el consumo es significativamente más alto en el grupo de 2° a 4° medio en comparación al de 8° básico a 1° medio, con prevalencias de 23,6% y 13%, respectivamente.

Estos antecedentes, resulta interesantes, al momento de realizar un trabajo preventivo en un espacio educacional femenino (adolescentes), tal como lo propone el presente Proyecto, lo que podría arrojar importante información respecto a las causas o variables que inciden en la percepción de riesgo y/o el uso de esta droga.

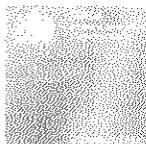
Considerando que la marihuana ha registrado un consumo significativamente mayor que en los estudios anteriores, se considera importante conocer algunas principales actitudes que poseen los alumnos en función a esta droga. En el sentido descrito, a lo largo de la serie de estudios en población escolar se ha preguntado respecto a un conjunto de ideas asociadas al consumo de marihuana, las que podrían actuar como facilitadores del consumo experimental u otras conductas de riesgo. Alguna de estas ideas más comunes son:

- Que la marihuana carece de poder adictivo,
- Que el uso experimental no tiene consecuencias y
- Que la mayoría de los jóvenes la consume.

En cuanto al consumo de cocaína, el estudio no registra una variación significativa en comparación a los resultados a nivel nacional, manteniéndose también, una prevalencia mayor en hombres que en mujeres

En relación al uso de inhalantes, no existe un aumento en la región tan significativo como lo muestra la estadística nacional. Asimismo, no se observan diferencias importantes entre hombres y mujeres (3,3% frente a 4,2%) ni entre los cursos menores y mayores (3,5% frente a 4,1%).

La percepción de riesgo a nivel regional, que los escolares poseen en relación al consumo, se mantiene en alza, al igual que la tendencia nacional, indicador importante, por lo que en las actividades que se proponen en el presente Proyecto, deben también estar dirigidas a fortalecer esta apreciación.



La proporción de personas que declara que le sería fácil conseguir marihuana se mantiene también estable respecto al estudio previo y a los resultados a nivel nacional, mientras que la proporción de individuos que declara haber recibido ofrecimiento de marihuana en el último año, disminuye de manera importante.

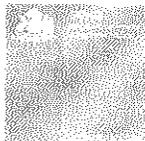
Por otra parte, la facilidad de acceso disminuye significativamente para cocaína y para pasta base (14,4% en 2009 a 7,1% en 2011). La oferta reciente varía de 9,4% en 2009 a 5,8% en 2011 para cocaína y pasa de 9,1% a 6,1% en pasta base, siendo ambas variaciones regionales estadísticamente significativas.

Un aspecto relevante también del estudio, dice relación con el rol preventivo de la familia. En este sentido, los resultados muestran que los estudiantes que reportan que sus padres tienen conductas asociadas con la prevención del consumo, tienen prevalencias de consumo de alcohol y marihuana **hasta dos** veces más bajas que aquellos que no la poseen. En otro aspecto, la desaprobación parental frente al consumo de alcohol y marihuana, impacta fuertemente en los niveles de prevalencia del consumo, disminuyendo considerablemente en aquellos hijos de padres que desapruaban su uso. Lo anterior, nos permite señalar que el abordaje en materia preventiva familiar, resulta imprescindible al momento de realizar un trabajo en esta área a nivel escolar. Por lo anterior, el presente Proyecto contempla también, espacios educativos, reflexivos y vivenciales con las familias de los alumnos que se incorporen a las actividades propuestas en esta oferta preventiva, de tal modo de reforzar las acciones impulsadas por SENDA y el establecimiento educacional en materia de prevención del consumo de estupefacientes.

Otro elemento importante de considerar en el presente diagnóstico, es el lugar específico en el que se pretende ejecutar el Proyecto (Liceo de Niñas "Gabriela Mistral"). En este sentido, hemos de tener en cuenta, primeramente, que se trata de un establecimiento educacional fiscal femenino, ubicado en pleno Centro de la ciudad de La Serena. Posee un índice de vulnerabilidad de 69% (*Indicador Estadístico creado por la JUNAEB cuyo objetivo es establecer el grado de vulnerabilidad social y educativa de los establecimientos, considerando variables relacionadas con antecedentes de salud, características de la vivienda y expectativas educacionales*), con un nivel socioeconómico: medio-bajo. Ostenta un alto valor histórico, ya que su funcionamiento se remonta al año 1883 como colegio subvencionado del estado de Chile, marcando un hito en la historia educacional femenina de esta ciudad. En 1907, se integra a trabajar a este establecimiento, la poetisa nacional Lucila Godoy Alcayaga, cuando era tan sólo una joven de 18 años de edad. En 1952, se hace entrega el actual recinto inaugurado bajo el gobierno del presidente Gabriel González Videla. Quince años después, pasa a llamarse "*Liceo de Niñas Gabriela Mistral*", en honor a la ilustre poetisa y premio nobel de literatura de nuestro país.

En el ámbito académico, la unidad educativa se ha distinguido en cuatro ocasiones con la excelencia académica. En el año 2004, el liceo fue declarado monumento nacional en la categoría de monumentos históricos. Pocos años después, fue incorporado a la ruta patrimonial de Gabriela Mistral en el marco del bicentenario.

Un antecedente significativo, vinculado particularmente al trabajo que se desea desarrollar en el presente Proyecto, es el hecho que este colegio, a partir del año 2012, fue certificado por SENDA como establecimiento educacional preventivo, iniciativa que busca facilitar la instalación y el reforzamiento de una "*cultura preventiva*" al interior de las comunidades educativas, reconociendo la existencia de estrategias, la acumulación de experiencias y las capacidades instaladas dentro de los establecimientos educacionales. En esta materia, la información proporcionada por la Dirección de esta entidad educativa, da cuenta de un trabajo que se ha desarrollado en conjunto con profesionales de SENDA y del propio Liceo. Dicha labor preventiva, que se reanudará a partir del segundo semestre del presente año, se ha estructurado en base al material educativo proporcionado por este Servicio, focalizado específicamente en los cuatro niveles medios, a través del Programa Educativo "*Actitud*" (Activa tu Desarrollo), cuya línea de trabajo tiene como propósito promover el desarrollo de competencias y habilidades protectoras, y la generación de una cultura preventiva, incorporando un



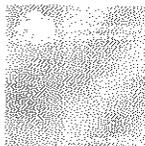
modelo de formación de competencias, que intenciona aprendizajes claros y evaluables, dirigidos a los alumnos y familias.

Conforme a esta experiencia en materia preventiva, el establecimiento, a través de su Dirección, ha realizado una positiva evaluación de este Programa, toda vez que se ha contado con personal idóneo con alta experticia en esta temática, así como con material educativo y lúdico ad-hoc, lo que ha facilitado los procesos de aprendizaje, análisis y reflexión en torno a los temas abordados en cada una de las actividades grupales propuestas por el Servicio (SENDA) y ejecutadas en esta entidad educativa. Sin embargo, se da cuenta de la necesidad de contar, además, con un espacio en el que se incorporen elementos netamente vivenciales, que permitan fortalecer los procesos reflexivos y de percepción de riesgo asociados al consumo, trabajo que necesariamente debe contemplar la participación de personas (*jóvenes y familia*) que se encuentran en un proceso de tratamiento para superar la adicción a algún tipo de psicotrópico. Es por esta razón, que el presente Proyecto, incorpora en su estructura, metodología y actividades, componentes vivenciales, rescatados de los propios relatos y reflexiones de usuarios (y familias) pertenecientes a la Comunidad Terapéutica "*El Buen Samaritano*" de La Serena, Programa base desde el cual nace la "*Agrupación de Amigos El Buen Samaritano*". Este tipo de metodología y estrategia, integradas a las ya existentes, estarán dirigidas al fortalecimiento de la percepción de riesgo vinculada al consumo, la que a juicio de la unidad educativa, estaría débil en el nivel medio en que se pretende ejecutar el Proyecto (2° Año "B" de Enseñanza Media).

En cuanto a la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto, la comunidad educativa, si bien no entrega antecedentes o datos duros al respecto, ha determinado, mediante un análisis y diagnóstico interno, focalizar dichas intervenciones a un curso específico de 2° nivel de Enseñanza Media, debido a la presencia de indicadores de deprivación sociocultural, vulnerabilidad social, carencias emocionales, dificultades en el aprendizaje, existencia en gran parte de este nivel, de actitudes y conductas disruptivas y, principalmente, de elementos (como actitudes, convicciones, ideas, Etc.) que potencian la idea de la existencia de una débil conciencia asociada a la percepción de riesgo que se posee ante el consumo de drogas. Uno de los aspectos que podría facilitar el abordaje de esta problemática, está el hecho que este nivel ostenta un alto porcentaje de asistencia e importante nivel de adherencia al establecimiento educacional.

II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo a los antecedentes compilados en el diagnóstico, se puede señalar que el problema se plantea como la visualización en el nivel medio escogido para la aplicación de esta iniciativa preventiva, de una carencia en los niveles de percepción de riesgo asociados al consumo, lo que, a juicio de la comunidad educativa, debiera abordarse desde una mirada más bien integrativa y vivencial, ligadas a relatos reflexivos y educativos proveniente de personas que se hallen en un proceso de tratamiento para la superación de la adicción a algún tipo de psicotrópico y/o personas que hayan superado esta problemática y se encuentren en una etapa de reinserción familiar y/o socio-ocupacional, tal como lo plantea el presente Proyecto en su metodología y estrategias de trabajo, las que, integradas a otros modelos de intervención, pretende ser un reforzador de la labor desarrollada en la entidad educativa en materia de prevención.



9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

En concordancia con lo expuesto en el Diagnóstico del Proyecto, podemos asegurar que es importante la puesta en marcha de esta iniciativa, toda vez que este análisis nos conduce al desarrollo de una clara convicción acerca de la necesidad de incorporar a las acciones preventivas planificadas y ejecutadas por organismos y/o instituciones afines a esta materia, elementos rescatados de la propia vivencia de personas que hayan experimentado en carne propia la problemática de la adicción a algún tipo de drogas, así como conocer de primera fuente el aprendizaje vivencial de las familias que han tenido que enfrentar esta dramática realidad, instancias que, a criterio de la comunidad educativa, permitiría fortalecer las iniciativas ya instauradas en la estructura pedagógica del establecimiento educacional en materia de prevención, intencionando su abordaje, en el robustecimiento de la percepción de riesgo que el alumnado posee en torno al consumo.

En el sentido descrito, la Comunidad Terapéutica "*El Buen Samaritano*", Programa subvencionado por SENDA, posee una larga trayectoria en materia de intervención integral con personas (*género masculino mayores de veinte años*) con adicción severa a las drogas. Dentro de su accionar, se han contemplado eventualmente actividades extra-programáticas dirigidas a la prevención, contándose, entre otras: Eventos testimoniales en establecimientos educacionales de la zona junto a personal de la Policía de Investigaciones (PDI) y actividades lúdicas con niños y niñas del Hogar Redes de La Serena, en las que los usuarios, voluntariamente, han sido capaces de dar a conocer su testimonio de vida en torno a relatos que dan cuenta de su involucramiento en el consumo de drogas, pérdidas asociada al consumo, proceso de tratamiento y etapa de reinserción familiar y/o socio-ocupacional. De acuerdo a estas experiencias, se ha podido constatar en la práctica, el interés que provoca en la audiencia este tipo de acciones, el que se ve reflejado en sus percepciones, evaluándolas como significativas, creíbles e importantes para crear verdadera conciencia acerca de los daños asociados a una vida ligada al consumo, lo que está estrechamente relacionado con el desarrollo de la percepción de riesgo.

Por otro lado, la propia institución educacional en la que se pretende ejecutar el presente Proyecto, ha mostrado un fuerte interés por poder contar con un Proyecto preventivo que contemple en sus quehaceres y dinámica, espacios conversacionales y reflexivos grupales, en los que se encuentren presente personas vinculadas a programas de tratamiento, ya sea profesionales, usuarios y sus respectivas familias, de tal manera de integrarlo a las demás acciones preventivas ejecutadas en la entidad educativa, elementos que, a juicio de los profesionales del establecimiento, serían de un significativo aporte para ayudar al incremento de la percepción de riesgo asociada al consumo, indicador que se visualiza débil en el nivel educativo que se pretende instaurar el Proyecto

Mirando otro aspecto de esta materia, podríamos señalar que gran parte del tiempo de la población infantil y adolescente transcurre en el contexto escolar. La institución escolar se constituye, así, en un ámbito decisivo para el desarrollo de estrategias saludables, ya que en las primeras etapas evolutivas es cuando se adquieren actitudes, hábitos, valores básicos, para la adaptación social ulterior. En este sentido, Kornblit (2000-2004), sostiene que la escuela es la **institución clave** para la realización de programas de promoción de la salud (en este caso, acciones que promuevan el fortalecimiento de la percepción de riesgo vinculada a la conducta de consumo), teniendo en cuenta que los comportamientos que se instauran en la infancia y en la adolescencia tienen una gran probabilidad de mantenerse en la edad adulta.



Siguiendo esta línea, Senda, en su página gubernamental, señala que existe evidencia científica que muestra que el período en donde se concentra el mayor riesgo de iniciar consumo o desarrollar dependencia a sustancias adictivas es hasta los 21 años. Después de esta edad, las probabilidades de desarrollar un consumo problemático casi desaparecen. Por lo tanto, los establecimientos escolares constituyen un espacio ideal para detectar precozmente posibles factores de riesgo entre los adolescentes y jóvenes. Los profesores, así como directores, sostenedores y apoderados, entre otros actores de la comunidad educativa (como la inclusión de la organización postulante), son agentes preventivos debido a su cercanía con los alumnos, a su papel como modelos y a su función educadora.

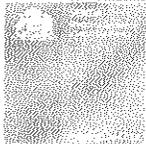
Indica el artículo, además, que es en los colegios donde es posible llegar a los jóvenes escolarizados en la edad de máximo riesgo de inicio de consumo de drogas y alcohol, facilitándose así realizar **programas de prevención**. Además es un lugar privilegiado para articular y sumar a la familia en las estrategias de prevención con niños, niñas y adolescentes.

Para sostener un equilibrio justo en esta materia, también es importante tomar en cuenta algunas experiencias en las que se han incorporado a proyectos preventivos a ex-usuarios egresados exitosamente de programas de tratamiento o que se encuentren en un proceso de recuperación del abuso de drogas, las que han dan cuenta de un efecto contrario a lo deseado. Por ejemplo, en una experiencia realizada en la ciudad de México, los ex-adictos que procedían de estratos económicos muy distintos a los representados en la escuela que los invitó a dar su testimonio de vida, a la audiencia le dio un sentido más bien de lejanía del problema: "*a esa persona le pasó eso, pero mira cómo es o dónde vive. A mí no me va a pasar*"; "*se metió con las drogas pero las pudo dejar y sigue siendo rico*".

Siguiendo esta idea, la revisión de la Oficina de Prevención de Abuso de Sustancias en Estados Unidos (OSAP) al respecto, mostró además que los niños reciben el mensaje contrario al ver a alguien que usó las sustancias, y aun así pudo recuperarse. En vez de recibir el mensaje como "*no hagas lo que yo hice*", perciben "*lo hice y lo pude dejar*". En opinión de la OSAP, la participación de un adicto en recuperación en una campaña de prevención sólo puede ser útil si ha quedado tan negativamente afectado que sirva como ejemplo para disuadir el uso (<http://www.hiperactivos.com/r00001.shtml>)

Por lo anterior, la participación de personas en proceso de recuperación en eventos preventivos, debe circunscribirse a acciones muy bien monitorizadas, y orientadas preferentemente a grupos vulnerables o de riesgo social, otorgándose, entre otras recomendaciones, que el mensaje es más conveniente en grupo de jóvenes de niveles educacionales medios, que tengan cierto desarrollo en su pensamiento abstracto. Por ejemplo, los niños, siendo concretos en su desarrollo cognitivo, suelen generalmente recibir el mensaje contrario que un adulto al escuchar la historia del adicto en recuperación. Si un adulto entiende "*No lo hagas porque mira como me fue*", el niño o púber lo puede interpretar como: "*Mira lo que hice pero aun así pude salvarme*". También se recomienda que no es muy favorable si la persona en recuperación pertenece a estratos muy dispares (muy ricos o muy pobres). Por lo anterior, en el caso de que se trate de una persona de un nivel social alto, el alumno puede recibir el mensaje muy distante a su experiencia o realidad de vida. En este ejemplo, el niño puede pensar: "*Usó drogas, pudo dejarlas y mira, es un ganador, tiene mucho dinero*", Etc.

Por lo precedente, el Proyecto en cuestión, ha considerado estas variables y otras que han surgido de la propia experiencia del Programa base en el que se sustenta la "*Agrupación de Amigos del Buen Samaritano*" (Comunidad Terapéutica "*El Buen Samaritano*"). De este modo, por ejemplo, se han seleccionado a usuarios de la Comunidad que han vivido experiencias dolorosas en su etapa de consumo, con huellas (psicológicas y físicas en algunos casos) muy profundas en su historia de vida, con pérdidas en varias áreas, como: separaciones, desvinculaciones laborales y familiares, humillaciones, abandono físico y afectivo de sus hijos(as) u otros referentes significativos, cárcel, hospitalizaciones, heridas físicas producto de riñas o peleas callejeras, Etc. Realidad que en muchos casos, se repite como puntos comunes en la historia de vida de las personas que han experimentado

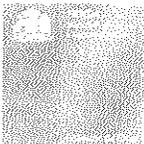


un consumo severo de alguna sustancia psicotrópica, tal como lo muestra la experiencia del trabajo de la Comunidad Terapéutica "El Buen Samaritano". Adicionalmente, se ha establecido un proceso previo de preparación de los usuarios y familias que se incorporan a este Proyecto, mediante espacios conversacionales, reflexivos y práctica de eventos grupales donde se han moderado conductas y/o situaciones que a juicio de los responsables del Proyecto, deben ser modificadas o miradas desde un punto de vista más constructivista.

Otro aspecto importante de considerar, al menos en lo que respecta a la información que posee la organización postulante, es el hecho de que no existen antecedentes de fácil acceso (estudios, experiencias, estadísticas, Etc.), relacionados con el trabajo específico que se pretende llevar a cabo en el establecimiento educacional en cuestión (como referencia, en esta justificación, se rescata la experiencia de la Comunidad Terapéutica "El Buen Samaritano" y otra de la ciudad de México), situación que puede mirarse de dos puntos de vistas: El primero, que dé cuenta de los riesgos en que se pueden incurrir al aplicar una metodología como esta, en el sentido de los efectos o impacto que pueda tener en la audiencia las intervenciones o relatos de las personas que se encuentren en un proceso de tratamiento; y el segundo, que se pueda rescatar esta experiencia como una acción innovadora, de poco uso y de la que se logre extraer de su resultado y evaluación, importantes datos o antecedentes que faciliten la comprensión y análisis de la trascendencia real de este tipo de estrategia en materia preventiva

En razón a lo enunciado, es importante señalar, que si bien se podría eventualmente correr un riesgo en la ejecución del proyecto, como lo señala la muestra representativa de la experiencia enunciada en párrafo 7° de esta justificación (experiencia de México), a criterio de los profesionales que participarán en dicho programa, estos alcances tienen que ver más bien con percepciones subjetivas y que su impacto no debiera involucrar un cambio significativo en la manera de percibir la realidad del consumo, sino que, dando cuenta nuevamente de la experiencia obtenida por la institución base que apadrina a la organización postulante, se pueden obtener resultados efectivos en la población objetivo, toda vez que para este efecto, se ha tomado en cuenta en la estructura general de esta iniciativa, por una parte, la experticia de los profesionales involucrados en este plan, y por otra, la preparación de los agentes preventivos implicados en las actividades, consistente en designar a personas que se encuentran en una etapa avanzada de su tratamiento (reinserción familiar y/o socio-ocupacional), así como la generación de espacios conversacionales y socio-educativos, encuadres normativos y encuentros de orientación y despeje de dudas relativas al tema.

Por todo lo expuesto en los acápites anteriores, se considera relevante este tipo de intervención para la temática de prevención, tomando en cuenta principalmente, la necesidad manifestada por la misma comunidad educativa la que señala que la carencia en los niveles de percepción de riesgo vinculadas al consumo (visualizadas en el nivel medio descrito precedentemente), podrían ser abordadas más bien desde una mirada vivencial, con un claro interés por poder contar con un programa preventivo que incorpore en su estructura y dinámica, espacios destinados a la reflexión en torno al relato de personas (y sus familias) involucradas en un proceso de tratamiento contra el consumo de drogas.



10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

El territorio escogido que se propone para la ejecución del presente Proyecto, es el Liceo de Niñas Gabriela Mistral de La Serena, ubicado en un sector céntrico de esta ciudad, específicamente en Calle Benavente s/n, esquina Gandarillas.

Tal como se detallara en sección Diagnóstica del Proyecto, dicho establecimiento educacional, posee una larga trayectoria histórica, lo que representa para la comuna de La Serena, un lugar de mucha relevancia cultural. La construcción del actual edificio comienza en 1945, bajo las líneas arquitectónicas impulsadas por el gobierno de Gabriel González Videla, y que buscan el rescate de los elementos coloniales americanos. Fue declarado Monumento Histórico en 2004, por estar en funciones activas. La belleza de su arquitectura es un ejemplo notable de estilo colonial que justifica una detenida admiración.

FOTO DE REFERENCIA



11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

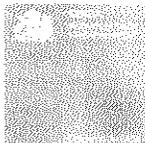
Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 (Completar Aquí edades que contempla el tramo etéreo)	Varones	-	-
	Mujeres	40	Alumnas de 2º Año de Enseñanza Media que, de acuerdo a diagnóstico proporcionado por el establecimiento educacional, se trataría de estudiantes con presencia de indicadores de deprivación sociocultural, vulnerabilidad social, carencias emocionales, dificultades en el aprendizaje y con problemas de adaptación a las normativas de Liceo, pero que mantienen, a su vez, una importante adherencia e identificación con la comunidad educativa. No se reportan antecedentes de algún tipo de consumo de estupefacientes.
Tramo etéreo 2 (Completar si corresponde)	Varones	40	Varones y/o mujeres, padres o apoderados de las alumnas de 2º Año de Enseñanza Media que, de acuerdo a caracterización proporcionada por el establecimiento educacional, se trataría de familias con signos de deprivación sociocultural y vulnerabilidad social.
	Mujeres		
Tramo etéreo 3 (Completar si corresponde)	Varones	-	-
	Mujeres	-	-
TOTAL		70	

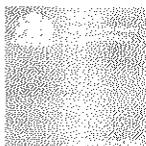


12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

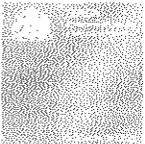
OBJETIVO GENERAL			
<p>(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)</p> <p>Fortalecer en las alumnas del nivel medio seleccionado por la comunidad educativa para la implementación del presente Proyecto, los niveles de percepción de riesgo asociado al consumo de drogas, de tal manera de que este indicador logre modificar los conceptos, ideas y convicciones que de una manera u otra favorecen el desarrollo de actitudes y/o conductas de riesgo vinculadas al uso de drogas.</p>			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
<p>(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos</p>			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>1. Fortalecer o desarrollar destrezas personales y grupales que favorezcan el control y resistencia a los estímulos externos vinculados al uso de drogas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la autonomía en la toma de decisiones - Acentuación de la capacidad asertiva - Incremento de la capacidad crítica frente a pensamientos fortalecedores del consumo 	<ul style="list-style-type: none"> - 90% de asistencia (promedio grupal) a las sesiones grupales programadas - Participación activa en las actividades propuestas - Aumento en los ítems y valores medibles en las pautas evaluativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Asistencia - Pautas de evaluación y de percepción - Pautas de medición de impacto. - Fotos - Registros varios.



<p>2. Aumentar la percepción de daño asociados al consumo de drogas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Una actitud e mayor conciencia acerca de los daños asociados al uso de drogas - 	<ul style="list-style-type: none"> - 90% de asistencia (promedio grupal) a las sesiones grupales programadas - Participación activa en las actividades propuestas - Aumento en los ítems y valores referidos a la percepciones medibles en las pautas evaluativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Asistencia - Pautas de evaluación y de percepción - Pautas de medición de impacto. - Fotos - Registros varios.
<p>3. Favorecer la expresión de emociones y sentimientos vinculados al objetivo central del Proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la confianza grupal - Desarrollo de la identidad grupal 	<ul style="list-style-type: none"> - 90% de asistencia (promedio grupal) a las sesiones grupales programadas - Participación activa en las actividades propuestas - Aumento en los ítems y valores referidos a la percepciones medibles en las pautas evaluativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Asistencia - Pautas de evaluación y de percepción - Pautas de medición de impacto. - Fotos - Registros varios.



13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

En el marco conceptual, definiremos algunas ideas centrales y conceptos claves que interrelacionados entre sí, intervienen en la estructura y flujo general del Proyecto. Por lo tanto, la ilustración de este mapa, nos permitirá tener una concepción más clara acerca de los componentes y temáticas que contempla y propone esta iniciativa. Muchos de los conceptos definidos en este marco conceptual, fueron rescatados de la página oficial de SENDA.

1. **Prevención:** La prevención, en términos generales, consiste en una serie de acciones que permitan evitar o postergar el consumo de drogas en la población. Como lo indica el término, es una acción anticipada y está orientada a evitar en definitiva el daño que genera el consumo de drogas y alcohol. La prevención se puede implementar en diferentes ámbitos tales como la escuela, familia, comunidad y en los lugares de trabajo. Por mucho tiempo se ha empleado la distinción entre tres tipos de intervenciones denominadas *primaria*, *secundaria* y *terciaria* relacionadas cada una con la presencia y el grado de compromiso con las drogas de la población intervenida. Pero, también y desde hace varios años, se emplea otra clasificación vinculada con la distinción entre intervenciones de acuerdo al tipo de población en relación con el riesgo y vulnerabilidad relativa de ella y que distingue entre prevención *universal*, *selectiva* e *indicada* según el nivel de exposición o presencia de factores de riesgo en la población. Es importante destacar que ambas clasificaciones apuntan a aspectos distintos y no son necesariamente excluyentes, pero tampoco son equivalentes, siendo la yuxtaposición más precisa la que se observa entre Prevención primaria y universal. De acuerdo a lo señalado, las definiciones se presentan a continuación:

- **Primaria:** Son aquellas estrategias preventivas que inciden sobre una serie de factores de riesgo y protección de carácter general. Está destinada a grupos no consumidores de drogas o alcohol.
- **Secundaria:** Está dirigido a aquellos que ya se están iniciando en el consumo de drogas de manera esporádica o experimental. No presentan consumo abusivo, problemático ni dependencia. El trabajo preventivo se centra en la detección precoz, la atención temprana y lograr evitar el consumo antes de que alcance a ser habitual, abusivo o de dependencia.
- **Terciaria:** Está orientada a personas que de consumo habitual de drogas con problemas de abuso y dependencia. Se presta atención en cuanto a reducir daños, rehabilitación e inserción social.
- **Universal:** Estrategia preventiva que desarrolla acciones dirigidas de manera general a toda la población independientemente del nivel de riesgo a que está sometida. Así se pueden entender aquellas acciones de prevención orientadas a los jóvenes escolares, que tienen por objetivo fortalecer sus factores protectores en términos generales.
- **Selectiva:** Estrategia preventiva que desarrolla acciones dirigidas a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas.
- **Indicada o Particular:** Estrategia de prevención orientada a menores de edad que ya están haciendo consumos sistemáticos de drogas y con importantes trastornos de conducta y autocontrol, además de déficit adaptativos potenciados por su consumo problemático.

2. **Modelos Preventivos:** En el ámbito preventivo los modelos son utilizados en un sentido integral e incorpora elementos de los siguientes enfoques:

- **Modelo Ecológico Sistémico:** Las diferentes estrategias de intervención de SENDA articulan elementos de diferentes modelos. Sin embargo, últimamente se incorpora dentro del marco conceptual de las intervenciones el ecológico sistémico como un modelo integrador que considera la interacción de tres niveles o subsistemas:

- **Espacio Individual:** características y recursos personales, estilos de vida
- **Los Contextos en que se Desenvuelve el Individuo:** grupos más cercanos al cual adscribe el sujeto, familia, escuela, instituciones sociales, grupos de pares (en cuanto a recursos)
- **El Ambiente Global:** leyes, políticas, cultura, normas y valores sociales. Así el fenómeno del consumo de drogas es entendido en una perspectiva multicausal, producto de los recursos o factores existentes en estos tres niveles.

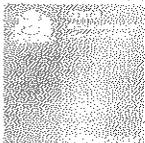
3. **Abuso de Sustancias:** El DSM IV define el abuso como un patrón desadaptativo de consumo de sustancias que conlleva un deterioro o malestar clínicamente significativo, expresado por uno o más problemas asociados, durante un período de 12 meses, en una de las siguientes cuatro áreas vitales:

- Incapacidad para cumplir las obligaciones principales.
- Consumo en situaciones peligrosas como la conducción de vehículos.
- Problemas legales.
- Consumo a pesar de dificultades sociales o interpersonales asociadas.

Puede observarse que los dos conceptos hasta ahora expuestos descansan en la existencia de un conjunto de dificultades asociadas al consumo de sustancias y no tanto en la cantidad o frecuencia con la que se realiza el consumo. Con ello se deja entrever que establecer un umbral de ingesta como criterio para el diagnóstico de estos problemas es algo arbitrario, que carece de mucho valor si se tiene en cuenta que sus efectos varían enormemente dependiendo de las características personales de cada individuo (sexo, edad, peso, etc.), así como del tipo de sustancias consumida.

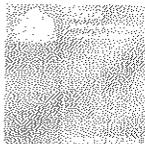
4. **Adicción:** La palabra adicción proviene de la Antigua Roma, época en la que si un sujeto no podía pagar una deuda entregaba su vida como adicto, es decir, como esclavo. De este modo, salía de su condición de deudor entregando su libertad como pago. Las adicciones no empiezan ni terminan solamente en el consumo de drogas; pueden ampliarse a cualquier objeto, persona o conducta. Toda situación que provoque en la persona un tipo de vínculo estereotipado y excluyente corre el riesgo de convertirse en una adicción, entre ellas, el trabajo, la comida, el sexo, la televisión, los juegos de azar, la obsesión por el orden, la limpieza, el afán excesivo de imponerse o de conseguir éxito profesional a toda costa, Etc. Tales adicciones socialmente aceptadas no son más que el deseo enfermizo de encontrar algo que se busca y aún no se ha hallado. Se intenta evitar el enfrentamiento con aquello que nos atemoriza: la incertidumbre por el futuro, el trabajo, la soledad, etc. Surge entonces la drogadicción o drogodependencia, a la que la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** define como un estado psíquico y algunas veces físico resultante de la interacción entre un organismo vivo y un producto psicoactivo, que se caracteriza por producir modificaciones de la conducta y otras reacciones que incluyen siempre un deseo incontrolable de consumir droga, continua o periódicamente, a fin de experimentar nuevamente sus efectos psíquicos y evitar a veces el malestar de su privación. En la actualidad, el concepto ha sido remplazado por "**consumo problemático de drogas**". Cuando un médico receta una sustancia, se puede hablar de uso de drogas, es decir, consumo de drogas sin las consecuencias negativas antes descritas. ¿Cuándo el uso de drogas se convierte en abuso? Para ello, es necesario tener en cuenta:

- La cantidad y frecuencia del consumo.
- Las características del consumidor.
- Las circunstancias en que ese consumo se produce.



Si la forma en que se da el consumo, las cantidades consumidas o las características personales hacen peligrar la salud de quien consume, ya sea en lo físico, lo psicológico o lo social, se puede hablar de abuso de drogas. El límite entre el uso y el abuso es difícil de precisar. Y a veces las personas que usan una droga no se dan cuenta cuando empiezan a abusar de ella.

5. **Consumo Precoz de Drogas:** En general se refiere al consumo antes de los 18 años de edad, en donde los riesgos son mucho mayores, haciendo más probable el desarrollo del policonsumo (uso de más de una droga) y de la dependencia. Según los datos nacionales sobre consumo de drogas, en promedio, la edad de inicio en el uso de drogas ilícitas es alrededor de los 20 años, sin embargo, existe un porcentaje mínimo de la población que se inicia a los 15 años o antes. Este último grupo es el considerado de inicio precoz.
6. **Autocuidado:** Conjunto de actitudes y conductas que desarrolla una persona orientada a regular aspectos internos o externos que afectan o puedan comprometer su salud y bienestar físico y mental.
7. **Estilos de Vida Saludables:** Es una forma de vivir basada en la búsqueda del bienestar físico y mental de una persona. Se parte del principio que el estilo de vida tiene impacto sobre la salud de las personas. Así, las acciones preventivas deben estar orientadas a facilitar un cambio en los individuos y en sus condiciones sociales de vida que faciliten la generación y mantención de comportamientos que mejoren la salud y el bienestar. Se trata que las personas puedan mantener a lo largo de sus vidas patrones de comportamientos que les permita obtener bienestar físico y mental.
8. **Deserción Escolar:** Acto por el cual un estudiante hace abandono del sistema escolar sin concluir los ciclos de enseñanza media o básica.
9. **Dinámicas de Grupo:** son actividades que podemos llevar a cabo con un grupo de niños, jóvenes, mayores, o cualquier colectivo con características comunes. Con ellas podemos inculcar valores en los integrantes del grupo, conseguir objetivos sociales o simplemente pasar un rato agradable y divertido.
10. **Grupo:** En primer lugar, el grupo es definido no como una suma de miembros, sino como una estructura que emerge de la interacción de los individuos y que induce a cambios en ellos. Según Pichon Riviere (1907 – 1977), el grupo "*Es un conjunto restringido de personas ligadas entre sí por constantes de tiempo y espacio, y por su mutua representación interna, que se propone de forma explícita o implícita una tarea que constituye su finalidad*". Durante este proceso se produce un dinámico interjuego de roles y la construcción de un "nosotros" (García, 1997).
11. **Talleres:** En definitiva, el taller es un camino con alternativas metodológicas diversas, que estimula el aprendizaje, las intersubjetividades y la creatividad. Es un espacio para la vivencia, la reflexión y la conceptualización (García, 1997).
12. **Experiencia:** (del latín *experiri*, "comprobar") es una forma de conocimiento o habilidad derivados de la observación, de la participación y de la vivencia de un evento o proveniente de las cosas que suceden en la vida, es un conocimiento que se elabora colectivamente. Este concepto es fundamental para nuestro proyecto, ya que con él se pretende generar un mayor impacto en las oyentes, pudiendo escuchar experiencias en vivo de personas que han sido afectadas por el consumo de sustancias. La experiencia contribuye sensiblemente a la sabiduría. Aunque se puede obtener cierto grado de sabiduría al sufrir castigo u observar a otros recibirlo, una mejor manera de adquirir sabiduría, y que además ahorra tiempo, es beneficiarse y aprender de la experiencia de los que ya son sabios, prefiriendo su compañía a la de "los inexpertos".



- 13. Percepción:** obedece a los estímulos cerebrales logrados a través de los 5 sentidos, vista, olfato, tacto, auditivo, gusto, los cuales dan una realidad física del entorno. Sin embargo, nuestros sentidos nos proporcionan datos crudos del mundo externo, a menos que esta información sensorial sea procesada en el cerebro para su interpretación. Es la capacidad de recibir por medio de todos los sentidos, las imágenes, impresiones o sensaciones para conocer algo. También se puede definir como un proceso mediante el cual una persona, selecciona, organiza e interpreta los estímulos, para darle un significado a algo. Toda percepción incluye la búsqueda para obtener y procesar cualquier información.
- 14. Asertividad:** La asertividad es una habilidad comunicacional o competencia social que consiste en decir lo que se piensa y siente en el momento oportuno y de forma adecuada. Está relacionada con la empatía y la autoestima.
- 15. Empatía:** Concepto ubicado en el plano de la comunicación interpersonal, que implica una comprensión del estado emocional o sentimientos del otro en un sentido relacional de reciprocidad y de horizontalidad. En Psicología en el contexto clínico, el término es usado de modo semejante como una técnica para comprender el estado psíquico emocional o punto de vista del paciente destinada generar una alianza o sintonía en el diálogo terapéutico. Desde el punto de vista de la prevención se plantea que esta habilidad interpersonal sería un factor de protección frente al consumo.
- 16. Focalización:** Se refiere a la concentración de recursos, sino de forma exclusiva, de manera preferencial en una o varias poblaciones, problemas o grupos intervenidos. En el caso de los estudios y evaluaciones se puede entender la focalización en términos de temas de interés, en donde el centro de atención del estudio se concentra en un tema. El término focalización es muy cercano y se lo puede considerar casi un sinónimo del concepto de priorización, sin embargo, se los puede diferenciar en función del momento y del componente al cual hace referencia uno y otro. Mientras priorización se refiere a la jerarquización de un problema, una población o una situación entre muchas otras, antes de la intervención, correspondería a la selección de él o los elementos priorizados. Por su parte la focalización hace referencia más bien a los recursos movilizados durante la intervención.
- 17. Juventud y Juventudes:** Desde el punto de vista de la psicología del desarrollo, la juventud se asocia a la etapa de la adolescencia, en donde se conforma la identidad, el desarrollo de habilidades sociales y la búsqueda de un proyecto de vida propio. El adolescente se encuentra en el momento en que pone en movimiento todo lo aprendido en la infancia, la forma en que se confronte con su medio y las habilidades que posea le otorgarán mayor o menor éxito en sus relaciones interpersonales (Delval, 2002) En las primeras etapas de la juventud, entiéndase pubertad y adolescencia, el individuo se encuentra en un proceso constante de cambios dentro de los cuales se experimenta una búsqueda de definiciones en torno a la identidad del sujeto. Este proceso es necesario para llegar a conformar al individuo adulto. Dichos procesos por los cuales el sujeto reformula su identidad van de la mano de una fase crítica de desintegración y una fase intencional de integración. Así, la formulación de la identidad debe entenderse como un cúmulo de ensayos de quiebre y reestructuración, los cuales cruzan las diferentes fases de la juventud, hasta el momento de la formulación final de una identidad propia. Se habla de juventudes, y no solo de juventud, pues se entiende que lo juvenil se ha diversificado y heterogeneizado, existiendo diferencias radicales en la forma de ser joven en sectores rurales, de sectores urbanos, los estudiantes, etc., incluyendo un carácter dialéctico del mundo joven como proceso en movimiento. Se advierte una necesidad de pluralizar al momento de referirse a los colectivos sociales de jóvenes y adolescentes (Molina, 2000)⁴



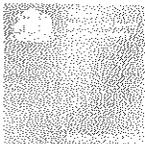
14.- METODOLOGÍA

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.



I. De acuerdo a las características del presente Proyecto, se utilizarán las siguientes líneas metodológicas:

Metodología de la Intervención Grupal Mediante Talleres

El aprendizaje en grupos, es una metodología participativa que permite un aprendizaje activo por parte de los integrantes, que pueden organizarse de diversas maneras, para sesiones o talleres de estudio, de intercambio y de reflexión grupal, para realizar un trabajo en equipo, coordinado, cooperativo, Etc.

Por otra parte, y a partir de los conceptos que vienen de la educación no-formal en grupos, se entiende la palabra "taller", como una opción pedagógica alternativa a un curso o seminario, como una modalidad un tanto opuesta a una enseñanza meramente expositiva o memorística. La palabra taller proviene etimológicamente del francés "atelier" que significa estudio, obrador, obraje. Sus inicios se remontan a la Edad Media a partir de los gremios de artesanos, en que se veía el taller como un lugar de trabajo y aprendizaje.

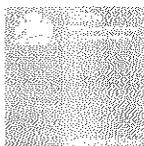
Considerando este marco, algunas características constitutivas de un taller son:

- Una opción por trabajar en grupos focalizados
- Una valoración por la participación de los propios sujetos en la responsabilidad de los propios aprendizajes
- Una integración de las experiencias personales de cada participante en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Una intencionalidad operativa, es decir que los aprendizajes adquiridos tengan una influencia en la acción de los propios sujetos.

En este sentido, un taller es definido como una experiencia grupal en la cual los participantes interactúan entre sí en torno a una tarea específica, esto desde un rol protagónico de los participantes en el proceso de aprendizaje que allí se produce. De esta forma, el proceso de conocimiento es asumido por el grupo, el que cuenta con una coordinación de carácter cooperativo, que favorece la democracia grupal. Este aprendizaje no se relaciona necesariamente con temáticas estrictamente instruccionales, como aprender ciencias o matemáticas, Etc., tal como se hace en la educación formal, sino con la posibilidad de vivir una situación de enseñanza-aprendizaje diferente, que prioriza el aprendizaje de actitudes, valores, habilidades, conductas y destrezas relevantes para el desarrollo psicosocial de las personas. El aprender, entonces, se constituye en un proceso que lleva a las personas a inquirir, indagar, investigar la realidad; se convierte en un lugar de vínculos, de participación, donde se desarrollan distintos estilos de comunicación.

De acuerdo a esta metodología, se puede señalar, además, que distintos autores han acentuado las ventajas de trabajar en grupo, destacándose, entre otras:

- En el grupo se crean condiciones favorables para cuestionar comportamientos, creencias, actitudes y valores (Ellis, 1977h).
- En grupos homogéneos (*en cuanto a crisis propias de las etapas evolutivas; trastornos psicofisiológicos o problemáticas psicológicas, de consumo, Etc.*), los participante tienen la posibilidad de reestructurar y resignificar sus experiencias (Ruiz, 1997).



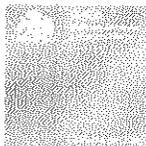
- Las asignaciones de tareas para la casa permiten reforzar aprendizajes surgidos en las sesiones y visualizar obstáculos y dificultades que con posterioridad pueden ser analizados grupalmente (Alford y Beck, 1997).
- El grupo funciona como un laboratorio, en el que se pueden evidenciar directamente las actitudes, creencias, valores y conductas de los participantes y cuestionarlos, en el momento, si resultan disfuncionales (Ellis, 1977h)
- En el trabajo grupal, los participantes aprenden que sus problemas son semejantes a los de los otros; que existen diferentes alternativas de solución y que podrán optar por aquellas que sean más coherentes con los objetivos propuestos (Rumiati, 2001; Folino, 2002).
- Los participantes reciben una valiosa retroalimentación que les permite darse cuenta cómo son vistos por los otros (aspectos favorables y desfavorables); considerar el impacto de sus conductas en los demás y la posibilidad de realizar correcciones (Meichenbaum y Turk, 1982).
- Al observar el progreso de los otros participantes, pueden reflexionar acerca de la importancia de poner en práctica lo aprendido en las sesiones y de asumir un rol activo en el proceso de cambio personal (Mahoney, 2005).
- El revelar y compartir con los otros participantes sus emociones y pensamientos acerca de experiencias dolorosas, tiene efectos benéficos sobre la salud física y psicológica. A través del lenguaje se pueden reorganizar, estructurar, asimilar y resignificar las experiencias emocionales negativas, integrándolas a la propia historia de vida (Pennebaker, Mayne y Francis, 1997)

Metodología de la Psico-Educación Grupal

Siguiendo la línea precedente, los elementos prácticos que componen la estructura de los denominados talleres psico-educativos de grupo, son definidos como un tipo de actividad grupal que se considera apropiada para facilitar cambios cognitivos, emocionales y comportamentales. Dentro de este marco, los talleres psico-educativos constituyen una alternativa válida, orientada a promover motivaciones, actitudes y pautas de comportamientos saludables. Los mismos se adecuan a diferentes ámbitos educativos y pueden estar dirigidos a distintos grupos etareos, de género y de diferente naturaleza, conforme a la problemática o población a la que está dirigida.

En la práctica, esta alternativa de intervención, centra su accionar en una metodología activo-participativa, la que estimula el descubrimiento de nuevos recursos y esquemas adaptativos que promueven comportamientos y actitudes pro-sociales, así como entornos más saludables. Permite, además, que el coordinador o facilitador y los integrantes del grupo, reflexionen, expresen comentarios, sugerencias e hipótesis basados en sus experiencias personales. Esto refuerza la posibilidad de poder focalizar, desde diferentes perspectivas, los problemas y descubrir distintas alternativas de solución (Caballo, 1993).

En este sentido, Hernández (2005), define la educación socio-afectiva y psico-educativa, como una estrategia útil para orientar, instruir y facilitar los medios para proporcionar y potenciar tanto las estrategias como los valores que permiten una mayor adaptación y enriquecimiento personal, social y cultural de los educandos, sean hijos o alumnos. Según este autor, este tipo de educación, tiene dos vertientes: Una enfocada hacia la adaptación sociocultural o socialización y otra, que promueve el enriquecimiento personal y social de los educandos, es decir, su autoestima, su satisfacción personal y también, su preocupación altruista.



Por otra parte, Trianes, Rivas y Muñoz (1990) afirman que los programas psico-educativos grupales que promueven la competencia social, pueden ser considerados como de *prevención de problemas* tanto emocionales como sociales. En este sentido, se considera pertinente, la elaboración y ejecución de talleres y/o acciones dirigidas a la prevención del consumo de drogas, tal como lo plantea el Programa en sus objetivos y actividades.

En el ámbito escolar, este método es utilizado para diversas intervenciones con directivos, docentes y alumnos, cuyo objetivo es el de mejorar la calidad de vida mediante la adquisición de nuevos comportamientos, motivaciones, creencias, actitudes y valores, asociados a un mejor estilo de vida. En el sentido descrito, las intervenciones preventivas en el ámbito del consumo de drogas, se pueden llevar a cabo, especialmente, en grupos que se consideren de riesgo.

El valor de esta metodología, radica en la posibilidad de vivenciar nuevas situaciones de aprendizaje, posibilitando la construcciones de significados y nuevos esquemas de conocimiento-acción, más adaptativos y saludables. Los participantes tienen oportunidad de plantear problemas personales que pueden ser compartidos por el grupo, recibiendo algún tipo de orientación y apoyo emocional por parte del mismo grupo y/o facilitador.

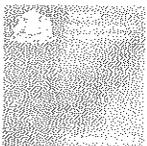
Metodología de Técnicas Participativas (Dinámicas de Grupo)

Existen algunas técnicas que pueden ayudar a generar un ambiente de mayor participación, que haga más motivadora, dinámica, distendida y/o entretenida una convocatoria grupal, estas son las llamadas "*Técnicas Participativas*" (CIDE, 1987). Se trata de técnicas metodológicas que facilitan el proceso de integración de los miembros de un grupo, abren la oportunidad de un tiempo reflexivo y permiten el desarrollo de un aprendizaje activo. Ayudan, además, a compartir espacios y tiempos del vínculo grupal.

Para que realmente se produzca un hecho pedagógico de aprendizaje, las técnicas deben responder o estar en función de un tema específico, con un objetivo real y concreto y preparadas para un conjunto de personas determinadas, que serán sus destinatarios. Estas técnicas llevan aparejadas las ideas de creatividad y juego, tal como dice Gili (1979), lo lúdico constituye una zona imaginaria donde lo objetivo y lo subjetivo, se fusionan. Se privilegia el juego como un recurso develador, una manifestación de lo latente que subyace al discurso aparente.

Para elegir las deben considerarse elementos como (Aguilar, 1990):

- Los objetivos que el grupo persigue
- Madurez y entrenamiento del grupo. Cuanta menos madurez y entrenamiento tenga el grupo deben usarse técnicas que exijan menor cohesión, atención e implicancia personal
- Tamaño del grupo
- Ambiente físico
- Características del medio externo, todo grupo está inserto en contexto social inmediato o un medio institucional de referencia que lo influye, por esto es importante que las técnicas no rompan demasiado con costumbres o hábitos de estos sistemas
- Características de los miembros, deben evitarse situaciones incómodas o violentas para los participantes, nadie debe sentirse obligado a participar, pues cualquier acción que suponga "forzar" a alguien, lejos de ayudar al grupo lo puede debilitar e inclusive deteriorar.



- Capacidad del conductor del grupo, hay técnicas que requieren mayor práctica o experimentación para ser desarrolladas. Es preferible usar técnicas más simples o menos riesgosas y tener la seguridad de que se puede coordinar un buen trabajo, que arriesgarse permanentemente a desatar procesos que no se pueden controlar o a crear situaciones que a la larga dificulten el devenir del grupo

Las técnicas grupales casi nunca se utilizan en forma "pura", es decir, de manera idéntica a cómo son descritas en su diseño original, sino que tienden a adaptarse en base a la circunstancia concreta en que serán utilizadas. No existe una técnica "ideal", sino que dependen del contexto en que se realizan y el significado o sentido que se les otorga en el grupo.

Metodología Desde lo Vivencial

El **aprendizaje experiencial** es una poderosa **metodología constructivista** orientada a la formación y transformación de las personas desde su propia individualidad, sus competencias, su liderazgo, capacidad de toma de decisiones, así como desde el punto de vista sinérgico y sistémico en la interrelación con otros individuos, en la convivencia armónica, en la comunicación efectiva, en la conformación de equipos de trabajo de alto rendimiento, en la concienciación de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el fortalecimiento de sus valores y de su propia cultura como una misma micro-sociedad, acompañando el desarrollo de estas **habilidades blandas** o acompañando el aprendizaje de **habilidades duras**, en un sinfín de acompañamientos que incluyen al campo terapéutico.

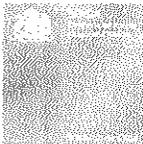
Ernesto Yturralde manifiesta que las nuevas tendencias en el campo del aprendizaje se inclinan hacia el *aprendizaje basado en la experiencia* aplicando la metodología del aprendizaje **experiencial** mediante la implementación de **talleres experienciales, vivenciales** o de **inmersión**, como parte de un proceso de capacitación, talleres en los cuales, las actividades, dinámicas de grupo, simulaciones, clínicas aplicando roles, vídeos entre otras herramientas, cumplen un papel primordial para promover desde la experiencia directa o mediática, el auto-descubrimiento desde lo fáctico, fomentando espacios para la construcción de los aprendizajes fundamentados en la interrelación entre la experiencia y la reflexión tanto para los individuos como para los grupos y equipos.

El conocimiento es sin duda alguna, fundamental, sin embargo la experiencia es la que nos enseña a incorporar sensaciones, sentimientos, evidenciando valores, comportamientos y principios que marcan huellas indelebles si tenemos consciencia sobre ello. El aprendizaje experiencial incrementa las expectativas de logro y la confianza en las propias habilidades de los individuos, ayudando a integrar dicha experiencia con los conocimientos entre sí, así como con experiencias y conocimientos anteriores, logrando promover la adquisición de mayores conocimientos, de una manera más profunda y de más largo plazo, provocando **aprendizajes significativos**.

Como lo propone el Proyecto en su metodología, se incorporan elementos que propicien el fortalecimiento de la capacidad reflexiva, mediante espacios conversacionales y vivenciales, integrándolo a las demás formas de trabajo y actividades desarrolladas en la estructura general de esta propuesta preventiva. De este modo, y de acuerdo a los intereses y necesidades, el ejercicio vivencial podrá ser impulsado mediante la intervención espontánea de quienes se integren a esta iniciativa, la que será fortalecida por la presencia en cada sesión, de personas que se encuentran en una etapa avanzada de su tratamiento contra la adicción a las drogas (y algunas de sus familias), quienes darán a conocer sus vivencias y opiniones respecto a la temática del consumo, además de reforzar ideas centrales relativas a la prevención.

"La educación... tiene que adaptar sus estructuras y métodos de enseñanza a las nuevas necesidades. Se trata de pasar de un paradigma centrado en la enseñanza y la transmisión de conocimientos, a otro centrado en el aprendizaje y el desarrollo de competencias transferibles a contextos diferentes en el tiempo y en el espacio."

(UNESCO, 1998)



II. El ámbito de acción que contempla el Proyecto en su Metodología, es el de Educativo Formativo, en el que se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:

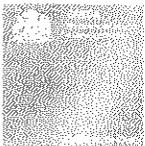
1. **Fortalecimiento de Competencias Genéricas y Específicas:** Se trata de visualizar y fortalecer, en cada una de las acciones desarrolladas y contempladas en el Proyecto, todas aquellas destrezas grupales e individuales, que se consideren importantes para el logro de los objetivos propuestos, tales como: Habilidades para la resolución de conflictos, capacidad colaborativa, responsabilidad, asertividad, capacidad de escucha, entre otras.
2. **Enfoque de Enseñanza Mediante Talleres Grupales:** Tal como se detallara en la metodología de trabajo, se realizarán espacios grupales de aprendizaje mediante la modalidad de talleres y espacios educativos de psico-educación, los que se integrarán a las demás acciones de tipo vivenciales que se han contemplado en la estructura general de la propuesta
3. **Establecimiento de Espacios Vivenciales:** Los que se integrarán a las actividades y/o acciones más directivas. Esta línea de trabajo pretende ser una de las más pujantes en la labor preventiva que se desea desarrollar en la comunidad educativa, ya que se reforzarán las instancias donde los grupos logren abrirse a espacios reflexivos y vivenciales, facilitados por la presencia de personas que están atravesando un proceso de tratamiento para abandonar el consumo problemático de drogas.
4. **Valoración de la Vida Sana y de los Aprendizajes:** Se pretende es esta línea de trabajo, mantener una constante preocupación por fortalecer, por una parte, la percepción de riesgo que se posee ante el consumo de drogas y, por otra, potenciar cada uno de los aprendizajes significativos que, a criterio del Equipo de intervención, son útiles para el desarrollo y mantenimiento de los factores protectores, en los distintos ámbitos de la vida (individuales, grupales, familiares y/o sociales)

III. Conforme al trabajo y acciones sugeridas en la propuesta metodológica, se plantean las siguientes etapas:

Primera Etapa: Mi Grupo de Intervención

En esta primera etapa, se realizará un trabajo de preparación y consolidación del grupo de intervención que ejecutará el Proyecto. Entre otras posibles, se contemplan las siguientes principales acciones:

- **Encuadre general del Proyecto:** El que permitirá conocer las características generales del Proyecto, en cuanto a su estructura, metodología y actividades. Asimismo, se aclararán dudas y unificarán criterios generales, de acuerdo a los planteamientos de los objetivos y formas de trabajo, así como estrategias para abordar situaciones críticas o eventuales impases que se produzcan en el transcurso de las actividades. Este espacio contemplará, además, una reunión previa con profesionales de la comunidad educativa, alumnado (2° Año de E.M.), así como, dentro de las posibilidades, con algunos miembros de las familias de este nivel, con el propósito de afinar detalles en cuanto a la utilización de recursos para su implementación (lugar de reuniones, día, hora, muebles u otros implementos a necesitar, Etc.), dudas y generalidades en torno al Proyecto.
- **Prácticas de las sesiones o actividades propuestas:** Este ejercicio estará dado mediante la aplicación previa de cada una de las actividades propuesta en el Proyecto, cuyo propósito será el de facilitar el desarrollo de la confianza y seguridad; sobre todo de quienes tendrán la tarea de acompañar los procesos reflexivos mediante espacios conversacionales vivenciales (*usuarios de la Comunidad Terapéutica "El Buen Samaritano" y familias de estos*). Asimismo, esta instancia ayudará a dilucidar dudas metodológicas, situacionales y de criterios.



Segunda Etapa: Conociéndonos Como Grupo de Trabajo

En esta etapa se pretende crear una dinámica que favorezca en el grupo, el desarrollo incipiente de una actitud de confianza e interés en el tema general del Proyecto. Por lo anterior, se planteará un trabajo que contemple, al menos, las siguientes acciones:

- Encuadre General: Donde se presentará y aclararán los objetivos, actividades y metodologías a utilizar.
- Consenso de las normas grupales (generales y específicas) que deberán encausar la dinámica de cada encuentro
- Incorporación de dinámicas de conocimiento y descongelamiento.
- Aplicación de evaluación inicial. Este instrumento se aplicará al inicio y término del Proyecto, de tal manera de conocer el impacto que tuvo esta iniciativa, mediante la percepción de los beneficiarios de la propuesta preventiva.

Esta etapa se pretende llevar a cabo en la primera sesión propuesta en este Proyecto.

Tercera Etapa: Fortaleciéndonos Como Grupo de Trabajo

Esta etapa podrá implementarse desde la 2° a la 5° contempladas en el Proyecto. Se considera importante incorporar en esta fase, acciones que logren fortalecer el grado de confianza, niveles de participación y fomento de una actitud reflexiva de los beneficiarios frente a los temas abordados en cada sesión. El logro de estos objetivos, estará dado por las acciones (sesiones) contempladas en la estructura general del Proyecto, así como cada una de las instancias "informales" que de seguro se originarán en la dinámica de los ejercicios educativos desarrollados con el alumnado, como: Conversaciones, intervenciones de consulta individual, contactos previos y/o post sesión, Etc.

Cuarta Etapa: Consolidándonos Como Grupo de Trabajo

Esta etapa estará dada por el afianzamiento (al menos así se espera) de los niveles de confianza, interés, vínculo, sentido de pertenencia y participación activa del alumnado en cada una de las actividades propuestas en el Proyecto. El logro de estos objetivos, estará dado por la dinámica relacional y natural que se vivencie en cada uno de las etapas y encuentros programados, así como aquellos abordajes de tipo informales que se efectúen antes y post taller. En esta fase, será sumamente importante, acciones que fortalezcan los espacios conversacionales vivenciales, de tal manera que sean propicios para el desarrollo de la confianza grupal, de tal forma de facilitar la actitud de apertura, capacidad reflexiva y de expresión de percepciones, emociones, sentimientos y experiencias vinculadas a las temáticas tratadas. En este mismo sentido, será muy importante el involucramiento activo de los agentes preventivos que se encuentran contemplados en el Proyecto (usuarios y una madre apoderada pertenecientes a la Comunidad Terapéutica "El Buen Samaritano"), quienes, con su experiencia, podrán dar testimonio vivo de las consecuencias personales, familiares y sociales asociadas al consumo, así como las formas más adecuadas de prevenir estos efectos.

Esta etapa se desarrollará desde la 6° a la 9° sesión insertas en la planificación del Proyecto.

Quinta Etapa: Valorando lo Aprendido

En esta etapa se considerará importante fortalecer los aprendizajes y experiencias vivenciadas en la ejecución de cada iniciativa preventiva desarrollada en el Proyecto, de tal manera que dichas enseñanzas, logren obtener un impacto en la manera de percibir la realidad del consumo, sobre todo lo relativo a la toma de conciencia en torno a las consecuencias devastadoras del consumo abusivo de drogas y a las formas de prevenir su uso. Asimismo, en esta fase, se propenderá a reforzar algunas estrategias básicas de cómo abordar y poder dar solución a una problemática mediante la acción colaborativa de los miembros del grupo, sumándose a este propósito, la validación y valoración del



espacio de apoyo de la comunidad educativa, familia y entorno positivo inmediato. Para este efecto, se deberán contemplar, al menos, las siguientes acciones:

- Espacio conversacional y de comentarios acerca de la percepción general que poseen los beneficiarios acerca de la aplicación del Proyecto en general.
- Fortalecimiento de ideas, conceptos, aprendizajes, Etc. Centrales de la ejecución de esta iniciativa, mediante espacios conversacionales grupales e individuales, espontáneos o estructurados.
- Aplicación del instrumento evaluativo utilizado en la primera fase del Proyecto, lo que permitirá conocer los alcances y/o impacto que tuvo la presente iniciativa preventiva en los beneficiarios directos.

Esta fase se desarrollará en las sesiones 10 y 11 del Proyecto.

Sexta Etapa (Final): Despidiéndonos en Familia

Esta etapa final, será propicia para la planificación y ejecución de una instancia de convivencia grupal (cóctel), la que se pretende realizar en las dependencias de la Comunidad Terapéutica "El Buen Samaritano", con participación de usuarios y profesionales de este Programa, alumnado y familias del establecimiento educacional. Esta actividad de cierre, contemplará, entre otras acciones:

- Palabras de bienvenida
- Palabras y percepciones de los grupos involucrados en el Proyecto
- Muestra fotográfica de las actividades desarrolladas en el transcurso del Proyecto (si es previamente autorizada por los beneficiarios del Proyecto)
- Entrega al alumnado y familias presentes, de un obsequio recordatorio de la actividad desarrollada.



espacio de apoyo de la comunidad educativa, familia y entorno positivo inmediato. Para este efecto, se deberán contemplar, al menos, las siguientes acciones:

- Espacio conversacional y de comentarios acerca de la percepción general que poseen los beneficiarios acerca de la aplicación del Proyecto en general.
- Fortalecimiento de ideas, conceptos, aprendizajes, Etc. Centrales de la ejecución de esta iniciativa, mediante espacios conversacionales grupales e individuales, espontáneos o estructurados.
- Aplicación del instrumento evaluativo utilizado en la primera fase del Proyecto, lo que permitirá conocer los alcances y/o impacto que tuvo la presente iniciativa preventiva en los beneficiarios directos.

Esta fase se desarrollará en las sesiones 10 y 11 del Proyecto.

Sexta Etapa (Final): Despidiéndonos en Familia

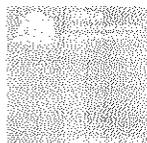
Esta etapa final, será propicia para la planificación y ejecución de una instancia de convivencia grupal (cóctel), la que se pretende realizar en las dependencias de la Comunidad Terapéutica "El Buen Samaritano", con participación de usuarios y profesionales de este Programa, alumnado y familias del establecimiento educacional. Esta actividad de cierre, contemplará, entre otras acciones:

- Palabras de bienvenida
- Palabras y percepciones de los grupos involucrados en el Proyecto
- Muestra fotográfica de las actividades desarrolladas en el transcurso del Proyecto (si es previamente autorizada por los beneficiarios del Proyecto)
- Entrega al alumnado y familias presentes, de un obsequio recordatorio de la actividad desarrollada.



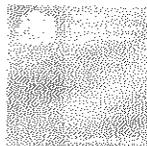
15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Conozcámonos Como Grupo	
Descripción y Metodología de la Actividad			
Descripción:			
<p>Esta actividad tiene como fin favorecer el desarrollo inicial de la confianza e interés del grupo en las temáticas generales que se desarrollarán el transcurso del Proyecto.</p> <p>Utilizando la metodología lúdica de animación grupal, se procederá a escoger una dinámica de grupo que facilite el deshielo tensional propio de los primeros acercamientos interpersonales.</p> <p>Asimismo, utilizando insumos audiovisuales, se darán a conocer a la concurrencia, los objetivos generales y específicos contemplados en el Proyecto, así como las formas de trabajo y tipo de acciones a ejecutar (actividades). También se procurará en esta primera actividad, consensuar un documento, en el que se plasmen las normas y reglas que debieran regir la dinámica del grupo.</p> <p>Para este trabajo, se propone una actividad en la que algún facilitador, escriba y proyecte inmediatamente en el Data-Show, los acuerdos obtenidos en esta materia, de tal forma de ver la posibilidad, una vez finalizada esta actividad, imprimirla y protocolizarla mediante la firma de cada integrante del grupo.</p> <p>En otro aspecto, se aplicará el instrumento evaluativo a cada alumna, cuyo propósito es el evaluar el grado de conocimiento, percepción de riesgo y tenencia de factores protectores a nivel individual. Dicha evaluación será cotejada posteriormente con los resultados de la aplicación de este mismo instrumento al finalizar el Proyecto.</p>			
Metodología:			
Se utilizará una metodología activo-participativa, rescatando componentes audiovisuales, descriptivo/narrativos, técnicas de animación grupal y evaluativas.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sala de clases 2° Año de Enseñanza Media Liceo de Niñas "Gabriela Mistral" de La Serena	01 día	01 vez a la semana	02 Hrs. (Se contempla 01 hora para la preparación de la actividad)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
insumos computacionales y materiales de oficina	1	5.000	5.000
Consumos básicos	1	833	835
Movilización	1	9.000	9.000
Gastos imprevistos	1	833	835
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Insumos para el desarrollo del taller	1	10.000	10.000



Personal profesional	1	26.365	26.365
Personal contratado	1	8.253	8.253
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Camara Fotografica	1	4.165	4.165
Proyector	1	17.082	17.082

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		La Prevención	
Descripción y metodología de la Actividad			
Descripción			
<p>Ayudado del Data-Show, esta actividad estará dirigida principalmente a conocer y reflexionar acerca de algunos conceptos iniciales relacionados con la prevención, tales como: Prevención, Tipos de Prevención, Ámbitos de Acción, Etc. La idea general es que la audiencia, sea capaz de interiorizarse en esta materia, de tal forma de consolidar un lenguaje común y facilitar el flujo y dinámica interactiva que se desarrolle en cada una de las sesiones planificadas en el Proyecto. Se aplicará una dinámica motivacional, de tal forma de despertar el interés de la concurrencia en el tema abordado. Asimismo, se procurará impulsar una ambiente reflexivo, crítico y vivencial, de acuerdo a las preguntas y comentarios que surjan espontáneamente de esta iniciativa, favorecida con la participación de los usuarios y una apoderado integrantes de la Comunidad Terapéutica "El Buen Samaritano" de La Serena.</p>			
Metodología			
Se utilizará una metodología de trabajo que contemple dos etapas:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. La forjada mediante una espacio más bien expositivo, en el que se darán a conocer los principales conceptos asociados a la prevención, mediante material audiovisual 2. Creación de instancia reflexiva, donde se potencie el espíritu crítico y capacidad de profundización ante comentarios, percepciones, ideas y vivencias personales asociadas al consumo. 			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sala de clases 2° Año de Enseñanza Media Liceo de Niñas "Gabriela Mistral" de La Serena	01 día	01 vez a la semana	02 Hrs. (Se contempla 01 hora para la preparación de la actividad)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total



insumos computacionales y materiales de oficina	1	5.000	5.000
Consumos básicos	1	833	835
Movilización	1	9.000	9.000
Gastos imprevistos	1	833	835
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Insumos para el desarrollo del taller	1	10.000	10.000
Personal profesional	1	26.365	26.365
Personal contratado	1	8.253	8.253
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Camara Fotografica	1	4.165	4.165
Proyector	1	17.082	17.082

Actividad N° 3

Nombre de la Actividad Mis Factores Protectores

Descripción y metodología de la Actividad

Descripción

Esta actividad estará dirigida principalmente a conocer los factores protectores que se visualizan a nivel individual, grupal, comunitario (Liceo), familiar y Social.

Se dará inicio a la actividad, con una dinámica grupal que facilite la capacidad de alerta y a la vez intencione el fortalecimiento de una actitud reflexiva.

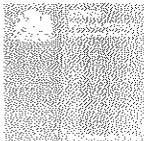
Siempre ayudado de material audiovisual, se exhibirá a la audiencia lo que se entiende por Factor Protector y sus ámbitos. Posteriormente, se solicitará a cada una de las presentes que, en un proceso reflexivo, intente visualizar y describir en la Hoja de Trabajo, preparada para la ocasión, cada una de los factores protectores que a su criterio, sean útiles para favorecer la inhibición de conductas de riesgos asociadas al consumo y que colaboren en la valoración de una vida sana.

Posteriormente, se solicitará que voluntariamente algunas de las personas presentes, exponga su trabajo al grupo, espacio en el que se fortalecerá el debate y opiniones cruzadas. Facilitando de esta manera los proceso reflexivos y críticos.

Metodología

Se utilizará una metodología que facilite la participación de cada miembro del grupo, mediante el uso de técnicas de animación grupal y reflexivas, que pueden darse mediante la elección de una dinámica grupal y lectura compartida de un párrafo escogido ad-hoc al tema central, así como la misma intervención de las personas que deseen dar a conocer su trabajo al grupo.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
---	---------------------------------------	--	--



Sala de clases 2° Año de Enseñanza Media Liceo de Niñas "Gabriela Mistral" de La Serena	01 día	01 vez a la semana	02 Hrs. (Se contempla 01 hora para la preparación de la actividad)
---	--------	--------------------	---

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
insumos computacionales y materiales de oficina	1	5.000	5.000
Consumos básicos	1	833	835
Movilización	1	9.000	9.000
Gastos imprevistos	1	833	835

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Insumos para el desarrollo del taller	1	10.000	10.000
Personal profesional	1	26.365	26.365
Personal contratado	1	8.253	8.253

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Camara Fotografica	1	4.165	4.165
Proyector	1	17.082	17.082

Actividad N° 4

Nombre de la Actividad Mis Factores de Riesgo

Descripción y metodología de la Actividad

Descripción

Esta actividad, se desarrollará utilizando las mismas acciones sugeridas en la actividad N° 3, donde se proyectará el concepto atribuible a los factores de riesgo, así como impulsar la sesión mediante la ejecución de una dinámica que facilite la capacidad motivacional y reflexiva. Sin embargo esta vez, el trabajo tendiente a identificar los factores de riesgo en los distintos ámbitos, se realizará mediante la conformación de tres grupos, los que deberán plasmar en un collage, sus ideas, percepciones y/o emociones que le imparte el tema central. La idea, es que los beneficiarios sean capaces a fin de cuenta de identificar algunos factores que podrían eventualmente ser considerados de riesgo, debido a sus componentes, contextos y características. De igual forma, se propenderá a crear un ambiente reflexivo y de expresión de ideas, percepciones y emociones respecto a los resultados del trabajo grupal obtenido.

Metodología

Para esta actividad, de igual manera se utilizará una metodología activo-participativa que fomente el interés, concentración, trabajo colaborativo y capacidad reflexiva.



LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de clases 2º Año de Enseñanza Media Liceo de Niñas "Gabriela Mistral" de La Serena	01 día	01 vez a la semana	02 Hrs. (Se contempla 01 hora para la preparación de la actividad)

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
insumos computacionales y materiales de oficina	1	5.000	5.000
Consumos básicos	1	833	835
Movilización	1	9.000	9.000
Gastos imprevistos	1	833	835

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Insumos para el desarrollo del taller	1	10.000	10.000
Personal profesional	1	26.365	26.365
Personal contratado	1	8.253	8.253

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Camara Fotografica	1	4.165	4.165
Proyector	1	17.082	17.082

Actividad Nº 5

Nombre de la Actividad: **Protegiéndome**

Descripción y metodología de la Actividad

Descripción

Esta actividad, tiene como fin identificar las acciones, técnicas o formas de cómo se podrían fortalecer los factores protectores identificados en la sesión N°3.
Se dará inicio a la sesión con una dinámica que logre motivar y facilitar la creación de un ambiente participativo, colaborativo y reflexivo.
Se contempla, además, en esta sesión, la proyección de un video (cortometraje) ad-hoc que fortalezca la idea u o objetivo de la sesión.
Una vez dado a conocer el propósito de la sesión, se solicitará a la audiencia que forme tres grupos y cada uno de ellos logre elaborar una dramatización que claramente muestre en su temática una idea acerca de la importancia de fortalecer aquellos elementos que ayudan o favorecen la mantención de una vida sana, alejada de las posibilidades de consumo.
Posteriormente, se solicitará a cada grupo que dramatice la obra elaborada. Una vez que cada

grupo interprete su trabajo, se propiciará la creación de un espacio reflexivo, donde se propenda a la expresión de ideas, emociones y percepciones en torno a lo visualizado. Finalmente, se rescatarán y fortalecerán, las ideas centrales de la actividad.

Metodología

Para esta actividad, se utilizará una metodología activo-participativa, donde se facilite el desarrollo de una actitud reflexiva y de expresión emocional, facilitada por la dinámica grupal y espacio reflexivo dado por las intervenciones del grupo frente a cada exposición. (dramatización)

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de clases 2º Año de Enseñanza Media Liceo de Niñas "Gabriela Mistral" de La Serena	01 día	01 vez a la semana	02 Hrs. (Se contempla 01 hora para la preparación de la actividad)

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
insumos computacionales y materiales de oficina	1	5.000	5.000
Consumos básicos	1	833	835
Movilización	1	9.000	9.000
Gastos imprevistos	1	833	835

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Insumos para el desarrollo del taller	1	10.000	10.000
Personal profesional	1	26.365	26.365
Personal contratado	1	8.253	8.253

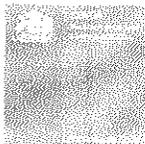
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Camara Fotografica	1	4.165	4.165
Proyector	1	17.082	17.082

Actividad N° 6

Nombre de la Actividad Midiendo mi Temor

Descripción y metodología de la Actividad



Descripción

La idea central de esta actividad, es la de diagnosticar en el grupo, el grado de percepción de riesgo frente a la posibilidad de consumo, el se desarrollará mediante un trabajo grupal (formación de tres grupos) consistente en la elaboración de un dibujo interactivo interpretativo que logre mostrar en su estructura, forma y estilo, algunas ideas vinculadas a la percepción de riesgo, trabajo que posteriormente cada grupo debe exponer a la asamblea, oportunidad en que se propiciará la creación de un ambiente reflexivo, que permita la expresión de ideas, percepciones, comentarios y emociones en torno al tema central. Será importante en esta instancia, la participación activa de las personas que se encuentran en un proceso de rehabilitación en la Comunidad Terapéutica "El Buen Samaritano" de La Serena, así como la apoderada de esta Comunidad incorporada al Proyecto, quienes comenzarán a exponer sus vivencias, en función de las consecuencias asociadas al consumo severo de drogas.

Metodología

Se ejecutará una metodología centrada en el uso de técnicas lúdico-reflexivas, como dibujo interactivo y intervención experiencial de las personas que se encuentran en un proceso de tratamiento para abandonar el consumo de psicotrópicos.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de clases 2º Año de Enseñanza Media Liceo de Niñas "Gabriela Mistral" de La Serena	01 día	01 vez a la semana	02 Hrs. (Se contempla 01 hora para la preparación de la actividad)

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
insumos computacionales y materiales de oficina	1	5.000	5.000
Consumos básicos	1	833	835
Movilización	1	9.000	9.000
Gastos imprevistos	1	833	835

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Insumos para el desarrollo del taller	1	10.000	10.000
Personal profesional	1	26.365	26.365
Personal contratado	1	8.253	8.253

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Camara Fotografica	1	4.165	4.165
Proyector	1	17.082	17.082

Actividad N° 7**Nombre de la Actividad****Valoración de Una Vida Sana****Descripción y metodología de la Actividad****Descripción**

El objetivo principal de esta sesión, será el de favorecer en el grupo la valoración de cada una de las actividades constructivas y sanas que se logren visualizar y describir en esta instancia. La actividad sugerida para esta ocasión y diseñada para dar cumplimiento al objetivo trazado, será a través de un trabajo grupal (formación de tres grupos), donde cada uno de ellos debe identificar y describir actividades que, de acuerdo a su criterio, consideren constructivas y/o sanas para la vida en general. Posteriormente, se solicitará a cada grupo que construya una estatua humana (con varios componentes del grupo) que sea interpretada por los restante integrantes del grupo, como una imagen que muestre o simbolice una figura ligada a una vida sana y constructiva. Mientras se desarrolle este trabajo, se propiciará la evolución de una instancia reflexiva que fomente la expresión de sensaciones, emociones, Etc.

Metodología

En esta instancia, se utilizará una metodología centrada en lo vivencial y capacidad organizativa, que fomente principalmente la expresión de emociones, sentimientos, así como ideas, sensaciones, Etc.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de clases 2° Año de Enseñanza Media Liceo de Niñas "Gabriela Mistral" de La Serena	01 día	01 vez a la semana	02 Hrs. (Se contempla 01 hora para la preparación de la actividad)

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

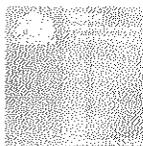
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Insumos computacionales y materiales de oficina	1	5.000	5.000
Consumos básicos	1	833	835
Movilización	1	9.000	9.000
Gastos imprevistos	1	833	835

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Insumos para el desarrollo del taller	1	10.000	10.000
Personal profesional	1	26.365	26.365
Personal contratado	1	8.253	8.253

Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
----------------	-----------------	-----------------------	--------------



Camara Fotografica	1	4.165	4.165
Proyector	1	17.082	17.082

Actividad N° 8

Nombre de la Actividad Conferencia de Prensa (Buscando las Causas)

Descripción y metodología de la Actividad

Descripción

El objetivo de esta sesión, será el de profundizar en las causas que podrían influir en la decisión de involucrarse en el consumo de drogas. Para alcanzar el objetivo propuesto, se trabajará en una dinámica interpretativa, donde cada grupo constituido (tres grupos), escogerá de sus filas, a una representante. Las tres deberán ubicarse al frente del grupo. Estas personas asumirán el papel de entrevistadoras. Al frente de ellas estarán ubicadas las personas que se encuentran en un proceso de tratamiento contra el consumo de drogas. La idea es que las entrevistadoras, previo acuerdo con su grupo, elaboren un listado de al menos 5 preguntas cada una, las que estarán dirigidas a las personas en tratamiento (o a la madre o apoderada presente) y que estén orientadas a conocer los motivos centrales por los que se dio inicio al consumo. También en cada intervención, se podrá dar la palabra a las demás personas que se encuentren en la actividad, de tal modo de potenciar la participación y actitud reflexiva. Se recomienda que en esta ocasión, se pueda contar con material lúdico que facilite la creación ficticia de un ambiente televisivo. Como por ejemplo, alguien podría participar de camarógrafo, luces, tramoyas, Etc. Finalmente se deberá rescatar las ideas centrales de la actividad, escribiendo y proyectando dichas ideas en data-show.

Metodología

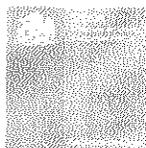
Se utilizará una metodología lúdico/participativa, que favorezca la participación activa en la actividad propuesta, rescatando elementos de la dramatización.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de clases 2° Año de Enseñanza Media Liceo de Niñas "Gabriela Mistral" de La Serena	01 día	01 vez a la semana	02 Hrs. (Se contempla 01 hora para la preparación de la actividad)

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
insumos computacionales y materiales de oficina	1	5.000	5.000
Consumos básicos	1	833	835
Movilización	1	9.000	9.000
Gastos imprevistos	1	833	835



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Insumos para el desarrollo del taller	1	10.000	10.000
Personal profesional	1	26.365	26.365
Personal contratado	1	8.253	8.253
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Camara Fotografica	1	4.165	4.165
Proyector	1	17.082	17.082

Actividad N° 9

Nombre de la Actividad ¿Cómo Ayudar?

Descripción y metodología de la Actividad

Descripción

El propósito de esta sesión es el de incorporar al proceso de aprendizaje, un ejemplo práctico de cómo se puede o logra ayudar a una persona que ha experimentado el consumo de drogas o posee una percepción bastante ambigua acerca de las dificultades o riesgo asociados al mismo. Para este propósito, se pretende realizar una actividad en que cada grupo (tres grupos), logre elaborar una pequeña obra teatral, donde se muestre claramente cómo una persona puede constituirse en un agente de apoyo significativo, que inspire o mite al cambio de conducta o actitud frente al consumo

Metodología

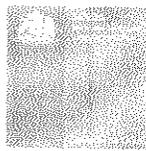
Se utilizará una metodología que rescate elementos de la dramatización con empuje de la capacidad de análisis y reflexiva.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sala de clases 2° Año de Enseñanza Media Liceo de Niñas "Gabriela Mistral" de La Serena	01 día	01 vez a la semana	02 Hrs. (Se contempla 01 hora para la preparación de la actividad)

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

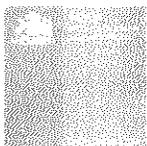
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
insumos computacionales y materiales de oficina	1	5.000	5.000
Consumos básicos	1	833	835



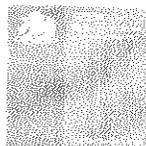
Movilización	1	9.000	9.000
Gastos imprevistos	1	833	835
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Insumos para el desarrollo del taller	1	10.000	10.000
Personal profesional	1	26.365	26.365
Personal contratado	1	8.253	8.253
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Camara Fotografica	1	4.165	4.165
Proyector	1	17.082	17.082

Actividad N° 10			
Nombre de la Actividad	Mitos, Creencias y/o Percepciones		
Descripción y metodología de la Actividad			
Descripción			
<p>Esta actividad estará dirigida a desmitificar algunas ideas populares en torno al consumo, de tal manera de conocer su impacto en el pensamiento y en la generación de conductas de riesgos. Para el logro de este objetivo, se implementará un trabajo donde cada grupo (al menos conformación de tres grupos), ubicado en un círculo, exhibirá el centro de este, un número determinado de tarjetas, en las que se haga alusión a algunas creencias populares que, en su contexto, podrían eventualmente disminuir la percepción de riesgo asociada al consumo, mediante ideas erróneas, conceptos y convicciones. Además, se impulsará en esta etapa del Proyecto, la creación de espacios de refuerzo de los contenidos abordados en cada de las sesiones precedentes.</p>			
Metodología			
<p>Se utilizará en esta ocasión, una metodología centrada en tecnicismos de origen grupal (formato talleres), que potencien actitudes reflexivas y espacios conversacionales de tipo vivenciales, sacando provecho a las personas que se encuentren vivenciando un proceso de tratamiento para el consumo de drogas.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sala de clases 2° Año de Enseñanza Media Liceo de Niñas "Gabriela Mistral" de La Serena	01 día	01 vez a la semana	02 Hrs (Se contempla 01 hora para la preparación de la actividad)



RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
insumos computacionales y materiales de oficina	1	5.000	5.000
Consumos básicos	1	833	835
Movilización	1	9.000	9.000
Gastos imprevistos	1	833	835
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Insumos para el desarrollo del taller	1	10.000	10.000
Personal profesional	1	26.365	26.365
Personal contratado	1	8.253	8.253
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Camara Fotografica	1	4.165	4.165
Proyector	1	17.082	17.082

Actividad N° 11			
Nombre de la Actividad		Cómo Puedo Ser Apoyo Como familia (Actividad Familiar)	
Descripción y metodología de la Actividad			
Descripción			
<p>Esta actividad se desarrollará con las familias de los beneficiarios directos del Proyecto y estará dirigida a crear conciencia acerca de la problemática del consumo, visualizando factores protectores a nivel familiar y estrategias para abordar alguna situación de riesgo o abiertamente de consumo. Para este objetivo, se realizará un espacio conversacional donde cada familia podrá, de forma espontánea, realizar consultas y aclarar dudas respecto a la problemática del consumo, intencionando una dinámica que favorezca la visualización y refuerzo de conductas, actitudes y habilidades que faciliten el desarrollo de una actitud preventiva en la familia. Se continuará promoviendo en esta penúltima sesión, la creación de instancias que favorezcan la internalización de los contenidos y/o temáticas ejecutadas por el Proyecto.</p>			
Metodología			
<p>Para esta actividad, se usará una metodología de trabajo de origen grupal con características de espacios de autoayuda, donde se favorezca las intervenciones espontáneas y de tipo vivencial.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

Salón de actos del Liceo de Niñas "Gabriela Mistral" de La Serena	01 día	01 vez	02 Hrs. (Se contempla 01 hora para la preparación de la actividad)
---	--------	--------	---

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
insumos computacionales y materiales de oficina	1	5.000	5.000
Consumos básicos	1	833	835
Movilización	1	9.000	9.000
Gastos imprevistos	1	833	835

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Insumos para el desarrollo del taller	1	10.000	10.000
Personal profesional	1	26.365	26.365
Personal contratado	1	8.253	8.253

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Camara Fotografica	1	4.165	4.165
Proyector	1	17.082	17.082

Actividad Nº 12

Nombre de la Actividad Celebrando en Familia

Descripción y metodología de la Actividad

Descripción

Este espacio estará destinado a la creación de una instancia grupal donde participen, el alumnado, parte de sus familias, personal docente, equipo de intervención y usuarios de la Comunidad Terapéutica "El Buen Samaritano" de La Serena, la que se desarrollará en las dependencias de esta organización, ubicada en Calle Hortensia Bustamante, Parcela Nº 49, Sector Vega Sur, Cuatro Esquinas de La Serena. El objetivo central de esta actividad, es el de crear un espacio distendido en torno a un pequeño cóctel, donde se logre establecer una dinámica de participación, conversación espontánea e interiorización de los Programas vinculados a la Rehabilitación del consumo de drogas; así como realizar un cierre del Proyecto, mediante la aplicación de una encuesta final y recepción de impresiones, comentarios, sugerencias, Etc. Si los beneficiarios lo estiman prudente, se realizará una muestra fotográfica de la historia cronológica del Proyecto.

Metodología

Se implementará una metodología de trabajo flexible, que permita el desarrollo de una actividad



16. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
01	Sesiones Grupales Formativas/vivenciales (Sesiones Nº 1, 2, 3 y 4)	X		
02	Sesiones Grupales Formativas/vivenciales (Sesiones Nº 5, 6, 7 y 8)		X	
03	Sesiones Grupales Formativas/vivenciales (Sesiones Nº 9, 10, 11 y 12)			X

17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

17.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Se definen las siguientes variables:

La Sintaxis: Esta variable define las diferentes fases o etapas de intervención, es decir, el conjunto de actividades secuenciadas que formula, en este caso, el Proyecto, las que están destinadas al fortalecimiento y/o desarrollo de competencias generales, tales como: capacidad organizativa, colaborativa, de autogestión, autoayuda grupal y desarrollo del interés general en las temáticas abordadas y propuesta en la iniciativa preventiva, ordenadas de tal manera que poseen una secuencia lógica en cada línea de intervención.

El Sistema Circundante: Esta variable describe los papeles o roles del equipo de intervención, el alumnado y familia, así como las relaciones interpersonales que se generen entre ellas, así como el encuadre normativo referencial que regule esta dinámica. En este caso, se pretende el fortalecimiento de elementos educativos, como la generación vincular, respeto, normas y límites claros, desarrollo de hábitos y principios asociados a la convivencia diaria.

Principios de Reacción: Son reglas cuyo propósito es el de desarrollar una sintonización con las necesidades e intereses de las alumnas y/o familias beneficiarias del Proyecto. Esto permite pensar que el Proyecto, como característica, debe ser flexible en su estructura, de tal manera que su metodología sea adaptable a estas necesidades cuidando sí que esta flexibilidad no desdibuje los objetivos trazados en el Proyecto.

Sistemas de Apoyo: Esta variable describe las distintas condiciones que se deben dar en la ejecución del Proyecto (físicas, personales, grupales, Etc.) para que las intervención propuesta tenga el impacto que se desea. De esta manera, se debe procurar que cada una de los elementos asociados a esta materia y los impases o necesidades que se visualicen en las distintas etapas, sean abordadas consensualmente, con criterio uniforme y altura de mira, considerando la opinión, tanto de las alumnas, familias y personal docente.



17.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

Resultados Esperados

Los resultados esperados en el presente Proyecto, es que el grupo destinatario del Proyecto, por una parte, sea capaz de identificar y fortalecer las competencias a nivel individual y grupal, tales como: Asertividad, autonomía en la toma de decisiones, valoración de la vida sana, mayor percepción y conciencia de los daños asociados al consumo, confianza grupal, capacidad de autogestión y autoayuda, actitud colaborativa, entre otras

Indicadores

Los indicadores estarán dados por el porcentaje de asistencia a las actividades programadas, grado de participación en ellas, de acuerdo a las pautas evaluativas de percepción implementadas en el Proyecto.

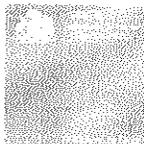
17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Las acciones estarán determinadas en el detalle de cada una de las actividades propuestas en el Proyecto, las que deberán ser aplicadas a corto y mediano plazo, de acuerdo a cómo evolucione la dinámica grupal.

Se utilizarán instrumentos evaluativos de percepción, así como pautas que determinen la asistencia y participación de los beneficiarios en cada una de las actividades propuestas en el Proyecto.

En cuanto al período de evaluación, este se dará, al inicio de las actividades (1ª sesión), después de cada actividad, y al finalizar el Proyecto (última sesión)



18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	Mitza Carolina Muñoz Godoy
EDAD	26 años
RUT	16.308.318-3
DOMICILIO	Las Espigas #1075, Sindempart - Coquimbo
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga Clínica
TELÉFONO	(51) 497735 / 07-9674886
E-MAIL	mitzacarolina@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

Abril 2011	Licenciada en Psicología. Titulo Profesional de Psicólogo mención Clínica. Universidad Santo Tomás. La Serena
2006 - 2010	Enseñanza Superior, Carrera de Psicología. Universidad Santo Tomás. La Serena.
2001-2004	Enseñanza Media, Colegio Santa Marta. Coquimbo.
1993 - 2000	Enseñanza Básica, Colegio Santa Marta. Coquimbo.
<u>OTROS:</u>	<p>Seminario "Familias Gravemente Perturbadas: Adicciones y Psicosis", dictado por el académico Dr. Horacio Serebrinsky, 6 de Junio del 2009, La Serena.</p> <p>Ciclo de conferencias con los temas "Programación Neurolingüística" y "Test de Rorschach y sus Aplicaciones en Psicología", Agosto del 2008, La Serena.</p> <p>Seminario Clínico y Psicosocial "La Resiliencia y los Buenos Tratos Infantiles: Una Visión Alternativa para la Comprensión de los Trastornos Conductuales Infantiles", dictado por el Dr. Jorge Barudy, Ps. Maryorie Dantagnan, Dra. Joana Allegret y Ps Freddy Orellana, Jueves 3 de Enero del 2008, La Serena.</p>



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

Actualidad	Psicóloga en Comunidad Terapéutica en rehabilitación de alcohol y drogas "El Buen Samaritano", La Serena. Realizando Atención Clínica individual, grupal y familiar.
Junio 2011	Psicóloga en Comunidad Terapéutica Infanto-Juvenil en rehabilitación de alcohol y droga "Ben-Hanan", Coquimbo. Realizando atención Clínica individual, grupal, familiar y talleres Psicoeducativos.
Agosto - Diciembre 2010	Práctica Profesional en Centro de Salud Familia Emilio Schaffhauser Acuña. La Serena.
Abril – Julio 2010	Pre – práctica profesional en Centro de Salud Familiar Emilio Schaffhauser. La Serena.
Agosto - Enero 2009 - 2010	Atención Psicológica individual y familiar en Centro de Atención Psicológica, Escuela de Psicología, Universidad Santo Tomás. La Serena
Octubre - Diciembre 2009	Psicóloga en formación en proceso de psicodiagnóstico infanto – juvenil Centro de Salud Familiar (CESFAM) San Juan, Coquimbo.
Marzo – Julio 2009	Participación e implementación fichas de salud familiar, Centro de Salud Familiar (CESFAM) San Juan, Coquimbo.
Septiembre – Diciembre 2008	Elaboración y Ejecución del Proyecto: "Abriendo Camino Comunicate con tu Vecino", realizado En Punta Mira Norte, Villa Los Naranjos, Coquimbo para la asignatura Taller de Acción Profesional, Universidad Santo Tomás, La Serena.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

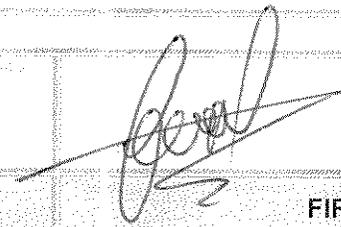
Terapeuta

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Declaro la participación en el presente Proyecto Preventivo, de acuerdo a las bases establecidas en SENDA



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

20/05/2013	
FECHA	FIRMA

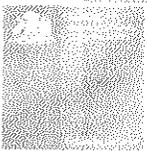
NOMBRE	Cristina Alicia Budrovich Arévalo
EDAD	15 de Septiembre de 1988
RUT	17.015.170-4
DOMICILIO	Avenida Libertad 504, Condominio "Santa Margarita del Mar", La Serena
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga clínica
TELÉFONO	63480282
E-MAIL	cbudrovich@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

1994 - 2002	: Kindergarten a 8° Año de Enseñanza Básica Colegio "Andrés Bello" de La Serena
2003 - 2004	: 1° y 2° Año de Enseñanza Media Colegio "Andrés Bello" de La Serena
2005 -2006	: 3° y 4° Año de Enseñanza Media Liceo de Niñas "Gabriela Mistral" de La Serena
2007 al 2011	: Licenciada en Psicología (nota examen de grado: 6,6) Universidad Central de Chile Sede La Serena
2012	: Práctica Profesional de Psicóloga. Institución: Unidad de atención a víctimas y testigos. Fiscalía Regional de Coquimbo. (nota: 6,8)

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

Diciembre 2012 a la fecha:	Centro de rehabilitación " El buen samaritano" (SENDA) Cargo: Psicóloga
Marzo 2012 – septiembre 2012:	Práctica profesional Fiscalía Regional de Coquimbo
Diciembre 2011- Enero 2012	: Consultora Guernica



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

	Cargo: encuestadora.
Diciembre 2011	: Universidad de Chile. Cargo: examinadora P.S.U.
Diciembre- 2010	: Universidad de Chile. Cargo: examinadora P.S.U.
Noviembre-2009 -Enero 2010	: Cinemark, La Serena Cargo: asistente de cine.
Diciembre-2009	: Universidad de Chile. Cargo: examinadora P.S.U.
Septiembre-2009	: Universidad de Chile. Cargo: examinadora PRE TEST.

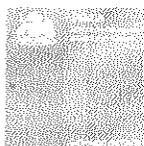
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Terapeuta

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Declaro la participación en el presente Proyecto Preventivo, de acuerdo a las bases establecidas en SENDA

20/05/2013	
FECHA	FIRMA



Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	César Beltrán Altamirano Hernández
EDAD	46 Años
RUT	9.542.371-K
DOMICILIO	Pasaje Chamico N° 1.017
PROFESIÓN / OFICIO	Técnico en Rehabilitación
TELÉFONO	8-8473241
E-MAIL	Cesaraltamirano_h@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

1973 - 1985

Escuela Pública "Diego de Almagro" y Liceo Municipal "Nicolás Federico Lohse Vargas", Los Vilos, IV Región

2007

Técnico en Rehabilitación de Drogas, por Resolución Exenta del Ministerio de Salud de Coquimbo

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

2009 - 2013

Misión Evangélica Pentecostal de Peñalolén, La Serena
Comunidad Terapéutica "El Buen Samaritano", La Serena, IV Región.
Técnico en Rehabilitación de Drogas

Labor Desarrollada: Dentro de las principales actividades desarrolladas, se cuentan:

- Aporte a elaboración Programa de Base
- Dirección de Grupos de Confrontación y Autoayuda
- Talleres Socioeducativos
- Dirección Taller Multifamiliar
- Taller de Prevención de Recaídas, Motivacionales y de esparcimiento
- Intervenciones Individuales (Salud Mental)

2007 - 20012

Servicio Nacional de Menores (SENAME), CIP-CRC, La Serena
Educativo de Trato Directo Nocturno

Labor Desarrollada: Dentro de las principales actividades desarrolladas, se cuentan:

- Intervenciones Individuales con jóvenes infractores de Ley
- Intervenciones Grupales en Talleres Socioeducativos (Noche)
- Informes periódicos de avances de proceso (En apoyo a Encargado de Casos)
- Intervenciones en Crisis
- Acompañamiento educativo

1988 - 2006

Fundación Paula Jaraquemada Alquízar, Illapel IV Región.
Delegado, Programa de Intervención Ambulatoria (PIA) "Franja Juvenil".

Labor Desarrollada: El Delegado, a cargo de 15 adolescentes, derivados de los Tribunales respectivos de la provincia, tiene como responsabilidad desarrollar un trabajo socioeducativo, orientado hacia la reinserción familiar, escolar y/o laboral, bajo un marco de acompañamiento educativo, guiado por los objetivos planteados en Plan de Intervención Individual. Entre las acciones principales desarrolladas, se cuentan:

- Elaboración y ejecución del Proyecto Base
- Elaboración y aplicación de Planes de Intervención Individual
- Elaboración y ejecución de Talleres formativos, dirigidos a jóvenes, familias y comunidad
- Planificación y ejecución de actividades deportivo-recreativas
- Gestiones intersectoriales y de redes

1997 - 1988

Hogar de Cristo, Filial Concepción, VIII Región.
Educatore Terapeuta, Comunidad Terapéutica "Villa Mávida", Puente N° 6, Camino Bulnes, Concepción (Modalidad Internado)

Labor Desarrollada: Tiene como función principal el de acompañare al usuario durante su proceso de tratamiento, involucrándolo activamente en cada una de las acciones desarrolladas por la Comunidad, las que tienen como objeto central el de potenciar su autoeficacia en un proceso de crecimiento y de autorrealización, Entra las acciones desarrolladas, se cuenta:

- Elaboración y ejecución de proyecto Base
- Terapias de autoayuda grupal (usuario y/o familia)
- Terapias de Ocupación Laboral
- Gestiones anivel judicial
- Gestiones intersectoriales

1996 - 1997

Hogar de Cristo, Filial Concepción, VIII Región, Talcahuano
Educatore de Trato Directo en Casa de Acogida (Modalidad Ambulatoria)

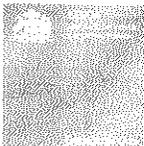
Labor Desarrollada: Tiene como función principal el de operacionalizar los linamientos bases del proyecto, orientados principalmente hacia la modificación conductual, mediante técnicas de acompañamiento, seguimiento en contexto de calle y talleres socioeducativos. Entre otras acciones, se destacan:

- Talleres de formación Grupal
- Actividades deportivo-recreativas
- Actividades artísticas (canto, teatro)
- Gestiones a nivel judicial
- Gestiones intersectoriales y de r4edes

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Coordinador - Terapeuta grupal

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

Declaro la participación en el presente Proyecto Preventivo, de acuerdo a las bases establecidas en SENDA

20/05/2013

FECHA

FIRMA

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	Claudio Marcelo Orrego Frez
EDAD	18 de Abril de 1984
RUT	15.785.685-7
DOMICILIO	El Maicillo N° 15, Población Manuel Rodríguez, Illapel
PROFESIÓN / OFICIO	Electromecánico
TELÉFONO	051-222021 95351639
E-MAIL	claudio.orrego.f@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

ENSEÑANZA BÁSICA : Completa (Valle del Choapa, Illapel)

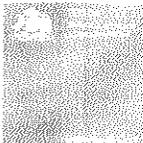
ENSEÑANZA MEDIA : Completa, Liceo Politécnico Pablo Rodríguez Caviedes (Illapel)

ENSEÑANZA TÉCNICA : Electromecánica, Liceo Politécnico Pablo Rodríguez Caviedes, Illapel)

ESPECIALIZACIÓN EN LA TEMÁTICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

Agosto 2012 a la Fecha : Tratamiento Modalidad Residencial Comunidad Terapéutica "El Buen Samaritano", La Serena, Etapa de Reinserción Laboral

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

Gestor preventivo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Declaro la participación en el presente Proyecto Preventivo, de acuerdo a las bases establecidas en SENDA

20/05/2013.



FECHA

FIRMA

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	Jorge Eduardo Araya Gallardo.
EDAD	07 de Diciembre 1981
RUT	13.974.525-6
DOMICILIO	Hortensia Bustamante, Parcela N° 49, Vega, Cuatro Esquinas, La Serena
PROFESIÓN / OFICIO	Reponedor
TELÉFONO	051-222021 95351639
E-MAIL	george_jeag@hotmail.com

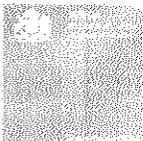
ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

ENSEÑANZA BASICA : Completa.

ENSEÑANZA MEDIA : Completa.

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

Agosto 2012 a la Fecha : Tratamiento Modalidad Residencial Comunidad Terapeutica "El Buen Samaritano", La Serena, Etapa de Reinserción Laboral



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

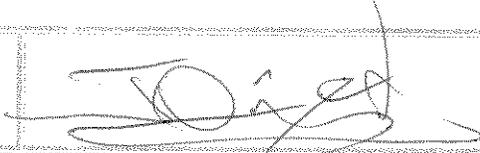
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Gestor preventivo

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Declaro la participación en el presente Proyecto Preventivo, de acuerdo a las bases establecidas en SENDA

20/05/2013 -



FECHA

FIRMA

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	María Angélica Aguirre Díaz
EDAD	9 de septiembre de 1962
RUT	9.420.804-1
DOMICILIO	Pasaje Cabrales N°540 c/t O'higgins
PROFESIÓN / OFICIO	Auxiliar de Servicio
TELÉFONO	325028 - 53047091
E-MAIL	s/e

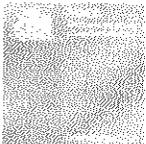
ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

ENSEÑANZA BASICA : Completa, Escuela D-93, Coquimbo

ESPECIALIZACIÓN EN LA TEMÁTICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

2012 a la fecha: Auxiliar de Servicio en Unidad de Psiquiatría, Hospital San Pablo de Coquimbo
Dos años de monitora de escuela de Padres, financiada por Fundación CAP.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

Gestora preventiva

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

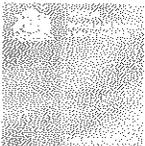
Declaro la participación en el presente Proyecto Preventivo, de acuerdo a las bases establecidas en SENDA

20/05/2013

FECHA

Mario Oyarce

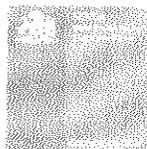
FIRMA



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

19.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Se debe reemplazar esta hoja e incorporar Formato de presupuesto en Excel que se encuentra en la página Web del Servicio.



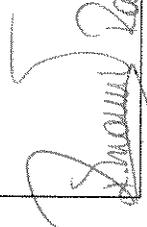
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

PERSONAL

PROFESION U OFICIO	Nº DE HORAS TOTALES DESTINADAS AL PROGRAMA	VALOR HORA	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	
psicóloga	30	5273	158.190		158.190
psicóloga	30	5273	158.190		158.190
otro (familiar)	12	2.751	33.012		33.012
otro (usuario)	12	2751	33.012		33.012
otro (usuario)	12	2751	33.012		33.012
				0	0
			415.416	0	415.416
TOTAL ITEM \$					415416

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	178.000	10.000	0	188.000	18,4%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	120.000	0	0	120.000	12,4%
PERSONAL	415.416	0	0	415.416	42,9%
EQUIPAMIENTO	254.980	0	0	254.980	26,3%
TOTAL	968.396	10.000	0	978.396	100,0%


AGRUPACION DE AMIGOS "EL BUEN SAMARITANO"
 Reg. N° 1883 - Fdo. 11-03 - 2010
LA SERENA
Rafael Zambrano, Representante Legal

El Buen Samaritano.

Firma y Nombre Representante Legal Entidad
(Nombre Entidad)



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CERTIFICADO



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, certifica que con fecha 28 de Noviembre del 2012 la Organización Funcional denominada **Agrupación de Amigos El Buen Samaritano** se inscribió en el Registro de Organizaciones con el N° **1883** del 11 de Marzo del 2010, ha informado que la conformación de su Directiva, inscrita con el N° **4769** del 29 de Noviembre de 2012, en el Registro de Directivas de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y vigente hasta el **31 de Mayo de 2015**, es la siguiente:

PRESIDENTE : Raquel Elizabeth Marambio Valencia
SECRETARIO : Cesar Beltrán Altamirano Hernández
TESORERO : Pablo Santiago Olivares Henott

Se extiende el presente certificado petición de los interesados para ser presentado en **Proyecto SENDA**.

La Serena, 2 de Mayo de 2013.-

LMV/KMP/mcam.-



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CERTIFICADO



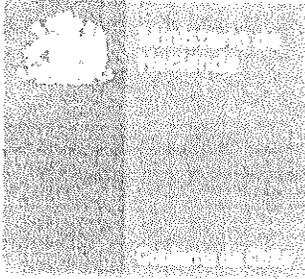
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, Certifica:

Que conforme a lo establecido en la Ley N° 19.418, la Organización Funcional denominada **Agrupación de Amigos El Buen Samaritano** se encuentra vigente e inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° **1883** de 11 de Marzo de 2010.

Se extiende el presente certificado a petición de los interesados para ser presentado en **Proyecto SENDA**.

La Serena, 2 de Mayo de 2013.-

LMV/KMB/mcam.-



Certificado de Inscripción

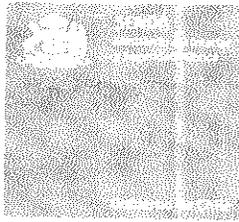
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACIÓN DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO**, RUT **65.022.953-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/04/2013**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

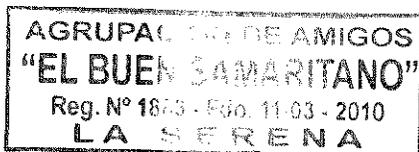
Nombre del Representante Legal	: RAQUEL ELIZABETH MARAMBIO VALENCA
RUT del Representante Legal	: 15.055.797-6
Nombre de la Institución	: AGRUPACIÓN DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO
RUT de la Institución	: 65.022.953-3
Fecha de emisión del certificado	: 03/05/2013



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada Agrupación de Amigos El Buen Samaritano y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En La Serena, a (20 de Mayo) de 2013
(Ciudad), (Fecha)

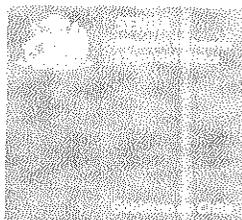


Nombre Representante Legal

Raquel Larraín V.

Firma Representante Legal

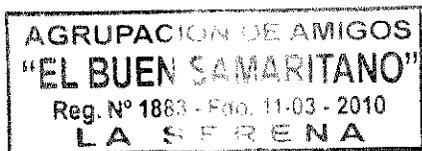
Raquel Larraín V.



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada Agrupación de Amigos El Buen Samaritano, y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.



En La Serena a (20 de Mayo) de 2013
(Ciudad), (Fecha)

Nombre Representante Legal

Raquel Ferrelbio J.

Firma Representante Legal

Raquel J.

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 1160

FECHA 08-10-2013

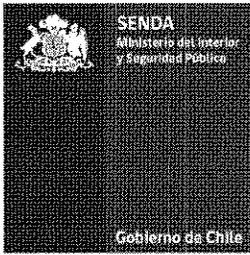
La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3737
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y la Agrupación de Amigos el Buen Samaritano, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.811.349.000
Comprometido	1.617.400.448
Presente Documento Resolución Exenta	968.396
Saldo Disponible	192.980.156


RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO

(Circular stamp: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SEVNA - 05-09-01)



CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución "**Agrupación de Amigos "El Buen Samaritano"**", RUT N°65.022.953-3, no registra deudas con este Servicio.


OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013

MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: LA SERENA F. EMISION: 24-09-2013

ASEGURADO : AGRUPACION DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO RUT : 65022953-3
 DIRECCION : HORTENSIA BUSTAMANTE PACERLA 49, LA SERENA
 COMUNA : LA SERENA FONO :
 CIUDAD : LA SERENA

Agente :: DIRECTO LA SERENA RUT: 16000124 PROPUESTA : 057460

FECHA DE VIGENCIA RENUEVA POLIZA N° :
 Desde las 12 hrs. del : 23-Septiembre-2013 FORMA DE PAGO : Según se indica
 Hasta las 12 hrs. del : 01-Marzo-2014 F. MAX. DOCUMENTACION :

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.
 De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

ITEM N° 001

Materia Asegurada :
 Ubicación del Riesgo.
 Dirección:
 Clase : 00
 Zona :

Descripcion Materia.

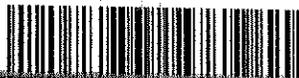
LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

* NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:

- Afianzado, a: AGRUPACION DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO
- Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
- Rut : 61.980.170-9

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que no existen otros seguros.
- Se incluye el pago de multas.
- Solo son validas las condiciones expresamente señaladas en este documento y/o en anexos especiales.
- La copia del Contrato, Resolucion u Orden de Trabajo, que se encuentra en poder de la Compañia, es el fiel reflejo de su original y



Continúa Página 002

Folio de verificación:4750083

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl



4-2-029

cualesquiera modificacion debe ser notificada a la Compania para su aceptacion o rechazo.

- Para todos los efectos legales que deriven de la presente poliza y especificamente para todas aquellas acciones ya sean de reembolso u otra naturaleza contra los Afianzados, Codeudores y/o Avaes, las partes prorrogan competencia a Los Tribunales de Santiago, fijando domicilio en dicha ciudad.

EN FORMA ADICIONAL ESTA POLIZA CUBRE EL PAGO DE MULTAS, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.

- * RIGE POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, BAJO EL CODIGO "POL 1 02 077".-

Cobertura	M.Asegurado	Prima Neta
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PUBLICOS	42.00	2.50
	Total Neto:	2.50

INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular No. 1487 de Julio de 2000, las compañías de seguros deberá recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiarios u otros legitimos interesados, como aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros les derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la Compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la compañía de seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Division de Atencion y Educacion al Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av.Libertador Bernardo Ohiggins 1449, piso 1.-

Aseguradora Magallanes de Garantia y Credito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes de Garantia y Credito S.A. y en www.aach.cl.

Comisión del Agente : 0.00% de Prima Bruta.

Continua Página 003

Folio de verificación:4750083



MONEDA: UF

RAMO: MAC GARANTIA

OFICINA: LA SERENA

F. EMISION: 24-09-2013

P.AFECTA: 2.50 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.48 P.TOTAL: 2.98

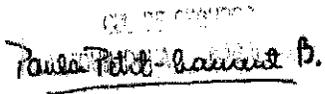
Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :
RUT : 650229533

Nombre o Razon Social : AGRUPACION DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO

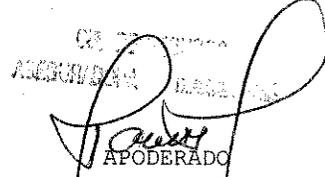
Direccion : HORTENSIA BUSTAMANTE PACERLA 49 , LA SERENA, LA SERENA

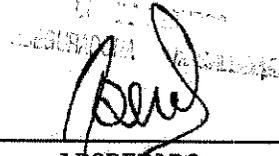
Fin de las declaraciones.

(LAU\DH)

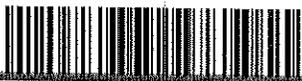

Paula Felt-Bancic B.

APODERADO


APODERADO


APODERADO

APODERADO



Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:4750083

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl

4-2-029

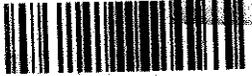
ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AGRUPACION DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
HORTENSIA BUSTAMANTE 49
LA SERENA

RUT
65.022.953-3

Sii
 www.sii.cl

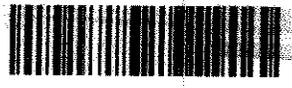


650229533

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

USO INTERNO SII



FECHA EMISION: 18/07/2012 **N° DE SERIE: 20120582007**

0410 PJS-00023

Oficina N°	1387	Nombre Oficina	LA SERENA PLAZA	
Fecha	09	08	13	

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	AGRUPACION DE AMIGOS EL BUEN SAMARITANO
RUT	65.022.953-3

Es titular de la Cuenta de Ahorro, N°	13860030858
---------------------------------------	-------------

Desde	26/10/2010
-------	------------

Es titular de la Cuenta Corriente, N°	
---------------------------------------	--

Desde	DD/MM/NN
-------	----------

Es titular de la Cuenta Rut, N°	
---------------------------------	--

Desde	DD/MM/NN
-------	----------

Es titular de la Cuenta Chequera Electrónica, N°	
--	--

Desde	DD/MM/NN
-------	----------

Agente o Jefe de Plataforma	
	
Firma	

